

6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra	X		
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.	X		
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios	X		
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad	X		
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)	X		
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)	X		
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vaticamientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.	X		
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro	X		
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		
		Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida	X		
		Cuenta con barandas o apoyos en baños	X		
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético, evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad	X		
		El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos está aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)	X		
		El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)	X		
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)	X		
5.1.16	Tanque de agua	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permite el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X		

		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico			X
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)			X

NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente.

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

7.2. CONCLUSIÓN FINAL

La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
MARTIN ROSAS CONDIA	Martin Rosas C	25202-23894

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

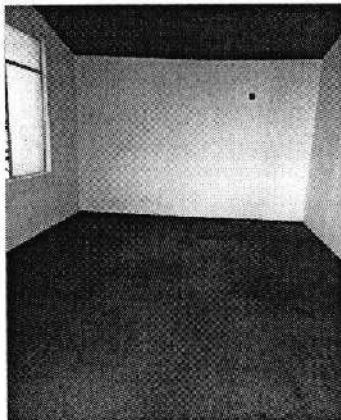
Nombre:	HOGARES SI A LA VIDA				
Dirección:	DG 61B No.17-75				
Localidad:	CHAPINERO	Fecha Visita:	22	2	2,019



FACHADA



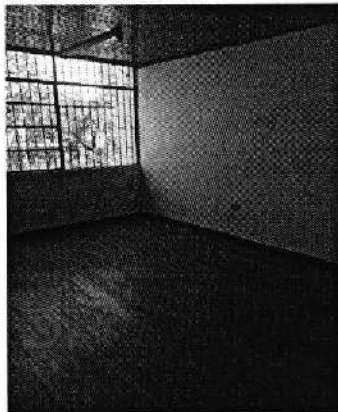
ESCALERA



AREAS INTERNAS



AREAS INTERNAS



AREAS INTERNAS



COCINA

	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÉCNICA INMUEBLES				
PARTE VIII					
8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO					
Nombre:	HOGARES SI A LA VIDA				
Dirección:	DG 61B No.17-75				
Localidad:	CHAPINERO	Fecha Visita:	22	2	2,019

	
BAÑOS	DEPOSITO DE BASURAS

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:		LOTE 1 - MULTIETNIAS - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 50 USUARIOS			PROYECTO:		1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		25/02/2019	LOCALIDAD:	18 - RAFAEL URIBE URIBE	BARRIO:	MURILLO TORO	UPZ:	39 - QUIROGA	
DIRECCIÓN:		KR 24 33 7 SUR			CÓDIGO SIBI:	N/A		TELÉFONO:	N/A
USO ACTUAL:		CULTO	SECTOR CATASTRAL:	002310 19 24 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	0505 40124417	CHIP:	AAA0014LBOM	

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA			
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Extra alta ☒ N/A

Nota: Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETI) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETI. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	1820,9	M2
		AREA SEGUNDO PISO	381,325	M2
		AREA TERCER PISO	381,325	M2
		AREA CUARTO PISO	381,325	M2
		AREA QUITO PISO	381,325	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	3346,2	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTONICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS : CENTRO DIA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.5	Área de estar o solarío	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1,5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		Lado 1	Lado 2				
1	1	3,65	2,86	10,44	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2 ✓	
1	2	4,29	3,68	15,79	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3 ✓	
1	3	3,61	3,4	12,27	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3 ✓	
2	4	12,13	9,83	119,24	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	29 ✓	
2	5	17,18	7,08	121,63	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	30 ✓	
TOTAL CAPACIDAD:						67 ✓	usuarios.

3.2.3. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	3	3	3	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	
2	4	0	5		
TOTAL	7	9	8		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				70 ✓	Usuarios.

3.2.4. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estandar	OBSERVACIONES
1	3	3	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
2	1	1		
TOTAL	4	4		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:			60 ✓	Usuarios.

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

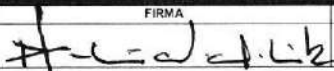
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE: 67 USUARIOS ✓
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 70 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE ✓
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 60 USUARIOS PARA CENTRO DIA ✓

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO X NO APTO para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
 Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRITAL

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-153253

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS	N	8600205798	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	2766	1992-10-14	BOGOTÁ D.C.	26	050S40124417

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 24 33 07 SUR - Código Postal: 111811.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 33 SUR 24 01

Dirección(es) anterior(es):

AK 24 33 07 SUR, FECHA: 2011-10-14

KR 24 34A 07S, FECHA: 2000-05-02

Código de sector catastral:

002310 19 24 000 00000

CHIP: AAA0014LBOM

Cedula(s) Catastra(es)

35S 24 33

Número Predial Nal: 110010123181000190024000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso: MAYOR O IGUAL A 4 PISOS NPH O 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
1,820.9 3,346.2

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	5,218,394,000	2019
1	4,042,401,000	2018
2	4,008,489,000	2017
3	3,807,892,000	2016
4	3,535,905,000	2015
5	3,301,771,000	2014
6	1,762,382,000	2013
7	1,539,559,000	2012
8	1,213,719,000	2011
9	1,235,376,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **5A289C9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO **KR 24 33 7 SUR** (CL 33 SUR 24 01)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



-  Bienes de Interés Cultural
-  Excepciones de Norma
-  Subsectores Uso
-  Subsectores Edificabilidad
-  Sectores Normativos
-  Acuerdo 6
-  Lotes de adición
-  Malla Vial
-  Lotes
-  Parques Metropolitanos
-  Parques Zonales
-  Manzanas
-  Cuerpos de Agua
-  Barrios

Localización

Localidad	18-RAFAEL URIBE URIBE
Barrio Catastral	002310-MURILLO TORO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 24 33 7 SUR

(CL 33 SUR 24 01)

Manzana Catastral	00231019
Lote Catastral	0023101924
UPZ	39-QUIROGA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 14 Sector Demanda: C Decreto: 297-09/07/2002 Mod.=Res 0483/2008 (Gaceta 499/2008))
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: M Tratamiento6: A Decretos: Tipología:
Subsector Uso	II
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico Código: 180382B001 Tipo plano: 1

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 24 33 7 SUR

(CL 33 SUR 24 01)

Topográfico

Código: 180392A001

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona.

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial Nombre: Avenida Mariscal Sucre Tipo Vía: V-3 Acto Administrativo: DEC

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 3 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

APTO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)</p> <p>VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE</p>	<p>MULTIETNIAS KR 24 # 33-07 SUR</p>
---	--	--------------------------------------

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)	X		
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)		X	
		EL inmueble cuenta con calderas o calderines (opcional)		X	
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:	0139543-4		
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):	7		

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa. (las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)		X	
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa		X	
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya	X		
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética		X	
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.		X	
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.		X	
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.		X	
		La señalización para personas con discapacidad visual.		X	
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.		X	
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.		X	

 ALCALDÍA MAYOR DE MEDIELLANO SECRETARÍA DE INGENIERÍA Y OBRAS		PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE	MULTIETNIAS KR 24 # 33-07 SUR		
6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anqueo)	X		
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas	X		
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)	X		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico. (Requisito mínimo)	X		
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera	X		
		Pasamanos de escaleras en ambos costados	X		
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.		X	
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.		X	
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m.		X	
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos (Requisito mínimo)	X		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X		
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas, si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)	X		
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts		X	
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin óxido o elementos sueltos.	X		
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad		X	
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anqueo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X		
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X		
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.	X	X	
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.	X	X	
6.1.9	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primer auxilio debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)	X		
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X		
6.1.10	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad	X		
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos		X	
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas: estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.	X		
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.	X		

		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza.	X		
6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra	X		
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.	X		
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios	X		
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad	X		
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)		X	
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)	X		
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfeccion	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion.		X	
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro		X	
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion		X	
		Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminación estan protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida		X	
		Cuenta con barandas o apoyos en baños		X	
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermetico, evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad	X		
		El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion	X		
		En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)	X		
		El area del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)	X		
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)			X
		La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		

		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DIA - NOCHE	MULTIETNIAS KR 24 # 33-07 SUR		
6.1.16	Tanque de agua	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X		
		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico		X	
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)			X

NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspeccion ocular. La estabilidad estructural de la edificacion es responsabilidad del oferente

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

- 6.1.1 SE DEBEN INSTALAR ELEMENTOS DE TRANSICION O RAMPAS PARA ACCEDER A TODOS ESPACIOS DEL INMUEBLE
- 6.1.2 SE DEBE INSTALAR EN TODA LA UNIDAD SEÑALIZACION Y SEÑALETICA CONTANDO CON ORIENTADORES BRINDANDO UNA EXPLICACION CLARA Y QUE CONTenga SEÑALIZACION PARA PERSONAS DE DISCAPACIDAD VISUAL EN MATERIAL RESISTENTE
- 6.1.3 SE DEBE INSTALAR ANGEOS EN VENTANAS DE COCINA
- 6.1.5 SE DEBE SEÑALIZAR EL AREA DE RAMPAS LAS RAMPAS DEBEN DE CUMPLIR CON UN ANCHO MINIMO DE 0.90 MTS
- 6.1.6 SE DEBEN ADECUAR PASAMANOS EN TODAS LAS AREAS DE CIRCULACION DEL INMUEBLE
- 6.1.7 SE DEBEN INSTALAR PELICULAS DE SEGURIDAD EN TODAS LAS VENTANAS DEL INMUEBLE
- 6.1.8 SE DEBEN INSTALAR PUERTAS METALICAS EN ZONA DE COCINA Y LACENAS
- 6.1.9 SE DEBEN PINTAR TECHOS EN PINTURA EPOXICA
- 6.1.10 SE DEBE PINTAR O ENCHAPAR MUROS DE ALACENAS QUE GARANTICEN EL BUEN ASEO Y DESINFECCION Y INSTALAR ESQUINEROS EN LS FILOS DE LAS MUROS
- 6.1.12 SE DEBE PINTAR TECHOS DE COCINA Y LACENAS EN PINTURA EPOXICA
- 6.1.13 SE DEBE PINTAR TECHOS EN COCINA Y ALACENA, SE DEBEN INSTALAR MEDIAS CAÑAS EN MUROS Y TECHOS DE COCINAS Y ALACENAS
- 6.1.14 SE DEBE HACER ADECUACION EN BAÑOS DISCAPACIDAD Y INSTALAR PASAMANOS
- 6.1.15 SE DEBE ADECUAR CUARTO BASURAS, SE DEBE ADECUAR PUNTO HIDRAULICO, SE REQUIERE CONSTRUCCION DE CUARTO AUN CUANDO SE CUENTA CON EL ESPACIO ,NO CUMPLE CON LAS
- 6.1.16 DEBE CONTAR CON CERTIFICADO DE LAVADO DE TANQUES VIGENTE.

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta fisica del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestacion del Servicio Social.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).

Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestacion del servicio.

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ LUIS GERARDO CUEVAS MENDOZA		A20302014-79948680



PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO

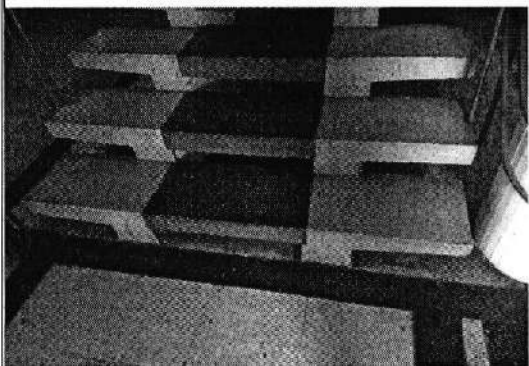
Nombre:	MULTIETNIAS			
Dirección:	KR 24 No. 33-07 SUR			
Localidad:	RAFAEL URIBE	Fecha Visita:	22	2
				2,019



FACHADA



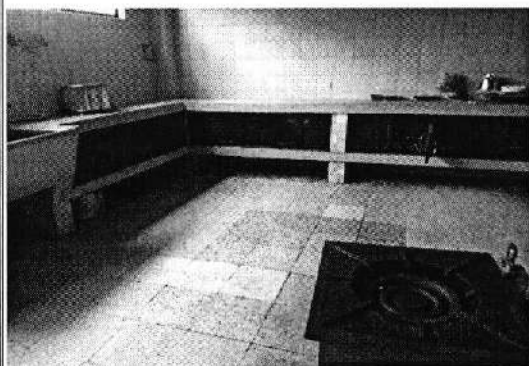
ESCALERAS



ESCALERAS



COMEDOR



COCINA



ALACENA



PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO

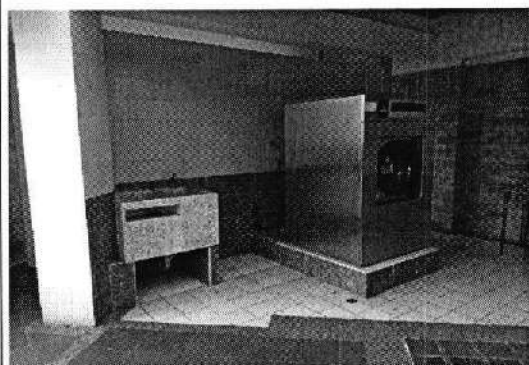
Nombre:	MULTIETNIAS				
Dirección:	KR 24 No. 33-07 SUR				
Localidad:	RAFEL URIBE	Fecha Visita:	22	2	2,019



COCINA



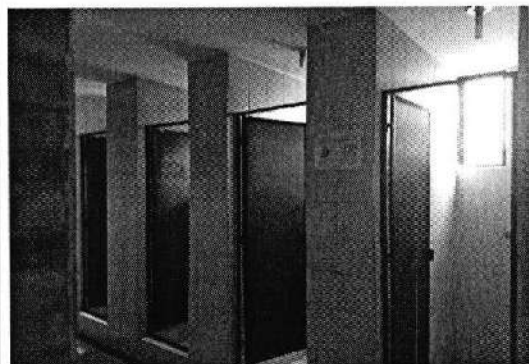
LAVANDERIA



LAVANDERIA



BAÑOS



BAÑOS



POCETA

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	LOTE 1 - MULTIETNIAS - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 50 USUARIOS			PROYECTO:	1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	25/02/2019	LOCALIDAD:	13 - TEUSAQUILLO	BARRIO:	EUSAQUILLO	UPZ:	101 - TEUSAQUILLO
DIRECCIÓN:	AK 19 34 40			CÓDIGO SIB:	N/A		TÉLEFONO: N/A
USO ACTUAL:	COMERCIO Y SERVICIOS	SECTOR CATASTRAL:	007104 32 06 000 00000	MATRICULA INMOBILIARIA:	050C 00822063	CHIP:	AAA0083JEKL

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA			
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Extra alta ☒ N/A

Nota: Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE, Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	248,5	M2
		AREA SEGUNDO PISO	118,6	M2
		AREA TERCER PISO	118,6	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	485,7	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTONICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS : CENTRO DIA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Área de estar o solario	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1.5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	3.94	8.63	34.00	4 m2 por usuario, sin contar área de circulación	8	
1	2	3.54	3.29	11.65	4 m2 por usuario, sin contar área de circulación	2	
1	3	9.43	4.3	40.55	4 m2 por usuario, sin contar área de circulación	10	
TOTAL CAPACIDAD:						20 usuarios.	

3.2.3. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
2	2	2	1	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	
TOTAL	2	2	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				10 Usuarios.	

3.2.4. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estandar	OBSERVACIONES
	2	2	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
TOTAL	2	2		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:			30 Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

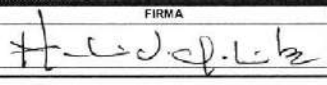
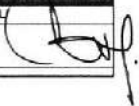
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE :20 USUARIOS
CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 10 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE
CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 30 USUARIOS PARA CENTRO DIA
NOTA: NO APTO TENIENDO EN CUENTA QUE NO CUMPLE LA CAPACIDAD PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS - LAS ESCALERAS PARA ACCEDER AL SEGUNDO PISO DONDE SE ENCUENTRAN LAS OTRAS HABITACIONES NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. SON EN MADERA Y CONTINUAS NO TIENEN DESCANSO

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO _____ NO APTO X para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRÍCULA PROFESIONAL
ARO. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-190170

Fecha: 26/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	GEORGINA BELTRAN OLAYA	C	41519895	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4358	1993-07-22	BOGOTA	04	050C00822063

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AK 19 34 40 - Código Postal: 111311.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

AK 19 34 42

AK 19 34 38

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

007104 32 08 000 00000

CHIP: AAA0083JEKL

Cedula(s) Catastra(es)

34 18 11

Número Predial Nal: 1100101711304003200080000000000

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: CORREDOR COMERCIAL NPH O HASTA 3 UNID PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
248.5 485.7

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,226,563,000	2019
1	1,214,009,000	2018
2	1,123,435,000	2017
3	917,908,000	2016
4	816,939,000	2015
5	677,813,000	2014
6	460,758,000	2013
7	390,662,000	2012
8	357,586,000	2011
9	318,305,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 26 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **AD21AC9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

AK 19 34 40

(AK 19 34 38, AK 19 34 42)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad 13-TEUSAQUILLO /

Barrio Catastral 007104-TEUSAQUILLO /



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

AK 19 34 40

(AK 19 34 38, AK 19 34 42)

Manzana Catastral	00710432
Lote Catastral	0071043208
UPZ	101-TEUSAQUILLO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 4 Sector Demanda: B Decreto: 492-26/10/2007 Mod.=Res 253/2009 (Gaceta 516/2009) Dto Disrital 265 de 2015 Dto 591 de 2014
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: M Tratamiento6: C Decretos: 736 de 1993 y 1210 de 1997 Tipología:
Subsector Uso	III
Excepciones de Norma	0071043208
Subsector Edificabilidad	A

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	Nombre: Categoría: COTI
---------------------	-------------------------

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

AK 19 34 40

(AK 19 34 38, AK 19 34 42)

Urbanístico	Código: 130320B001 Tipo plano: 1
Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona. ✓
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona. ✓
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	4 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

NO 8970

CENTRODIA/NOCHE - TEUSAQUILLO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)
VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE

CEA 19 N: 34-40

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)			X
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)			X
		El inmueble cuenta con calderas o calderines (opcional)			X
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:			
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):			

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa. (Las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)			X
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa			X
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya		X	
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética		X	
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.		X	
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.		X	
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.		X	
		La señalización para personas con discapacidad visual.		X	
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.		X	
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.		X	

6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anqueo)	X		
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas	X		
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)		X	
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico. (Requisito mínimo)	X		
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera.	X		
		Pasamanos de escaleras en ambos costados	X		
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.			X
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.			X
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m;			X
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos (Requisito mínimo)		X	
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.		X	
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas, si este no fuera el caso deben ser espacios con piso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)		X	
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts		X	
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin óxido o elementos sueltos.	X		
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad	X		
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anqueo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X		
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X		
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.		X	
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.	X		
6.1.9	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primeros auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección. (En madera no se acepta)		X	
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.		X	
6.1.10	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad		X	
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos		X	
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas, estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.		X	
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.		X	
		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza		X	

6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra		X	
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.		X	
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios		X	
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste		X	
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.		X	
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad	X		
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)	X		
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)		X	
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados		X	
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección		X	
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.		X	
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro		X	
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección		X	
		Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina y despensa		X	
		Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación		X	
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida	X		
		Cuenta con barandas o apoyos en baños	X		
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)		X	
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético, evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad		X	
		El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección		X	
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)		X	
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)		X	
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos está aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)		X	
		El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)		X	
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)		X	
6.1.16	Tanque de agua	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X		

		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico			X
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)			X

NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA NO APTA X para la prestación del Servicio Social.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).

Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
MARTIN ROSAS CONDIA	Martin Rosas C	25202-23894

- 6-1.1 La movilidad dentro del Predio no cumple.
- 6-1.4 Los escoleros no cumplen, son en madera
- 6-1.6 Los corredores no cumplen con los requerimientos
- 6-1.8 Los puertos de Cocina y Alacena no son metálicos
- 6-1.9 los techos en zonas de Servicio no cumplen
- 6-1.10 Los muros de los zonas de servicios no cumplen con las requisitas requeridos.
- 6-1.11 Los pisos del inmueble no cumplen son en madera.
- 6-1.13 La Cocina y Alacena no cumplen con los requisitos minimos exigidos.
- 6-1.15 El inmueble. no cuenta con cuorto de basuras

URC



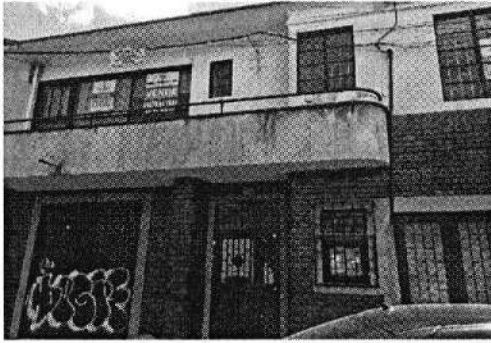
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Nombre:	MULTIETNIAS			
Dirección:	KR 19 No. 34-40			
Localidad:	TEUSAQUILLO	Fecha Visita:	22	2
				2,019



FACHADA



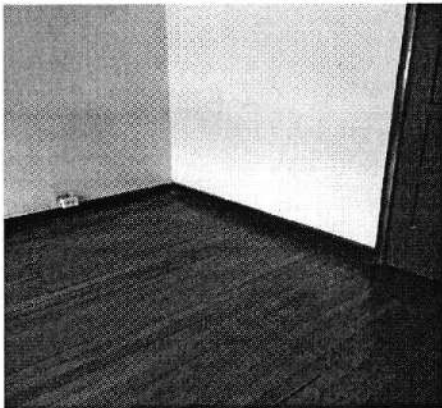
ESCALERAS



AREA INTERNA



AREA INTERNA



AREA INTERNA



BAÑO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:		LOTE 1 - FUNDIPAL - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 50 USUARIOS			PROYECTO:		1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	25/02/2019	LOCALIDAD:	14 - MARTIRES	BARRIO:	SANTA FE	UPZ:	102 - LA SABANA	
DIRECCIÓN:	CL 24 19B 15			CÓDIGO SIBI:	N/A		TELÉFONO:	N/A
USO ACTUAL:	RESIDENCIAL	SECTOR CATASTRAL:	006103 45 02 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050C 00957141	CHIP:	AAA0072PLAW	

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA				
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Extra alta	☒ N/A

Nota: Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE, Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	558	M2
		AREA SEGUNDO PISO	559	M2
		AREA TERCER PISO	98	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	1215	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTONICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS : CENTRO DIA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Área de estar o solarío	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1.5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: Área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTÁNDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
2	1	5,15	2,0	13,39	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3	
2	2	2,2	5,5	12,1	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3	
2	3	7,5	4,2	31,5	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	7	
3	4	7,5	4,2	31,5	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	7	
3	5	7,1	5	35,5	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	8	
3	6	6,5	5,3	34,45	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	8	
3	7	5,05	6	30,3	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	7	
3	8	5,4	6,1	32,94	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	8	
TOTAL CAPACIDAD:						51 usuarios.	

3.2.3. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	1	1	1	Una bateria sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	
2	2	2	4		
3	2	2	4		
TOTAL	5	5	9		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				50 Usuarios.	

3.2.4. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar	OBSERVACIONES
1	5	5	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
TOTAL	5	5		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:			75 Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

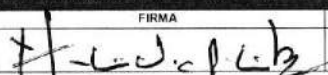
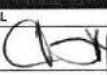
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE :51 USUARIOS
CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 50 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE
CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 75 USUARIOS PARA CENTRO DIA

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO X NO APTO _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRICTAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-153299

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CLARA ISABEL ALZATE ARIAS	C	10536366	null	N
2	SANTIAGO TELLEZ ALZATE	C	10536367	null	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	1999-02-25		10	050C00957141

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 24 19B 16 - Código Postal: 111411.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 24 19B 18

Dirección(es) anterior(es):

CL 24 22 16, FECHA: 2007-11-30

Código de sector catastral:

006103 46 02 000 00000

CHIP: AAA0072PLAW

Cedula(s) Catastra(es)

24 22 2

Número Predial Nal: 110010161140300460002000000000

Destino Catastral : 23 COMERCIO PUNTUAL

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
558.0 1,214.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,652,646,000	2019
1	1,513,475,000	2018
2	1,033,759,000	2017
3	970,797,000	2016
4	757,704,000	2015
5	669,867,000	2014
6	676,851,000	2013
7	718,887,000	2012
8	663,716,000	2011
9	604,376,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 3D289C9DC521.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



-  Bienes de Interés Cultural
-  Excepciones de Norma
-  Subsectores Uso
-  Subsectores Edificabilidad
-  Sectores Normativos
-  Acuerdo 6
-  Lotes de adición
-  Malla Vial
-  Lotes
-  Parques Metropolitanos
-  Parques Zonales
-  Manzanas
-  Cuerpos de Agua
-  Barrios

Localización

Localidad	14-LOS MARTIRES
Barrio Catastral	006103-SANTA FE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 24 19 B 16

(CL 24 19B 18)

Manzana Catastral 00610346

Lote Catastral 0061034602

UPZ 102-LA SABANA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 33 Sector Demanda: C Decreto: Dec.187-17/05/2002 Mod= Dec 335/2009.Res 649/2006. 348/2007.2296/2010 Gacetas429/2006.483/2007)

Acuerdo 6 de 1990 Actividad6: Tratamiento6: Decretos: 1042 de 1987 Tipología:

Subsector Uso UNICO

Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.

Subsector Edificabilidad UNICO

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico Código: 140079B001 Tipo plano: 1

Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona.

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 3 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DIA - NOCHE	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO CALLE 24 # 198 - 15
---	---	--

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)		X	
		EL inmueble cuenta con calderas o calderines (opcional)		X	
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Reellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:	0762190-4		
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):	1 OFICIAL		

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa, (las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)			X
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa			X
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya	X		
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética		X	
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.		X	
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.		X	
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.		X	
		La señalización para personas con discapacidad visual.		X	
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.		X	
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.		X	

6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anqueo)	X		
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas	X		
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)	X		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico. (Requisito mínimo)	X		
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera		X	
		Pasamanos de escaleras en ambos costados	X		
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.	X		
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.		X	
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m;			X
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos (Requisito mínimo)	X		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X		
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas; si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)			X
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts		X	
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin óxido o elementos sueltos.	X		
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad		X	
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anqueo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X		
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X		
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.	X		
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.	X		
	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primero auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)	X		
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X		
	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad		X	
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos		X	
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas; estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.	X		
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.		X	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL		PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO CALLE 24 # 19B - 16		
		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza	X		
6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra	X		
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.	X		
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios	X		
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad		X	
		Pintura en muros y techos en general en buen estado		X	
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)		X	
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)	X		
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.	X		
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro		X	
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		
		Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida		X	
		Cuenta con barandas o apoyos en baños		X	
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético, evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad	X		
		El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos está aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)	X		
		El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)	X		
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)			X
		La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL</small>		PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO CALLE 24 # 19B - 16	
6.1.16	Tanque de agua	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado. (Requisito mínimo)	X	/	
		El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección. (Requisito mínimo)	X	/	
		El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños. (Requisito mínimo)	X	/	
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X	/	
		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico			X
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación. (Requisito mínimo)	X	/	
NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente.					
PARTE VII					
7.1. OBSERVACIONES FINALES					
El inmueble cuenta con los espacios requeridos pero debe hacerse mantenimiento general pues lleva mucho tiempo desocupado.					
7.2. CONCLUSIÓN FINAL					
La planta física del inmueble es APTA <u>X</u> NO APTA para la prestación del Servicio Social.					
NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.					
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE					
NOMBRE		FIRMA		MATRÍCULA PROFESIONAL	
CESAR ANDRES ACOSTA REY				25700-35768CND	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

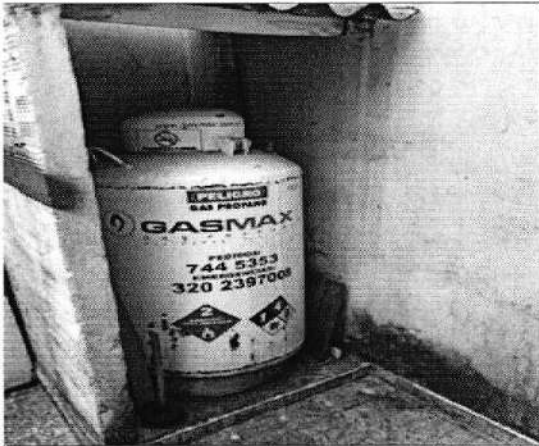
PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO

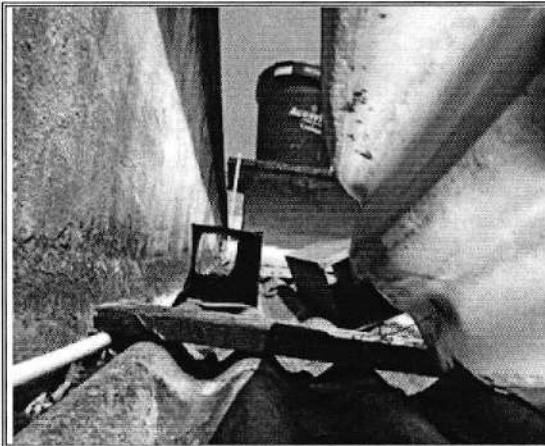
Nombre:	FUNDIPAL		
Dirección:	CALLE 24 # 19B - 16		
Localidad:	Fecha Visita:	22	2
			2,019

ZONA COMEDOR

ZONA ADMINISTRATIVA



ESPACIO PIPETA GAS PROPANO



TANQUES DE AGUA



ESCALERAS



DUCHAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

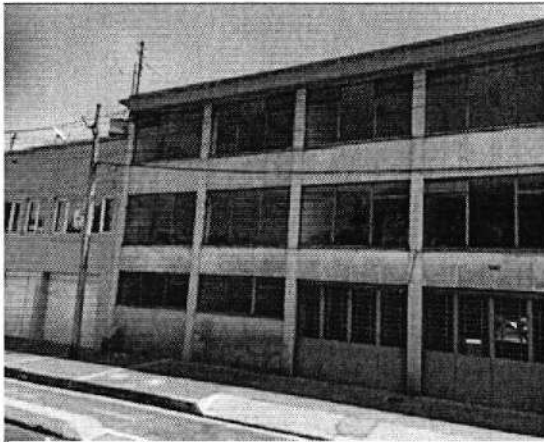
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Nombre:	FUNDIPAL			
Dirección:	CALLE 24 # 19B - 16			
Localidad:		Fecha Visita:	22	2
				2,019



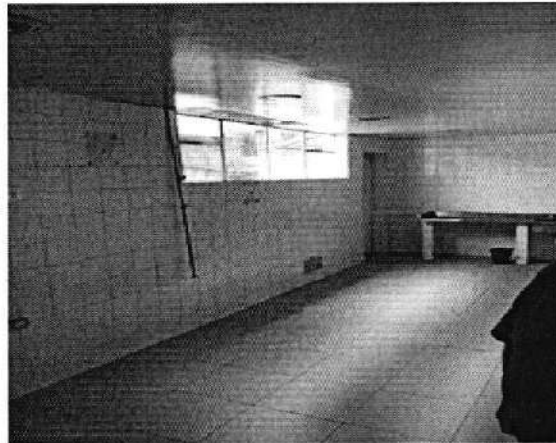
FACHADA



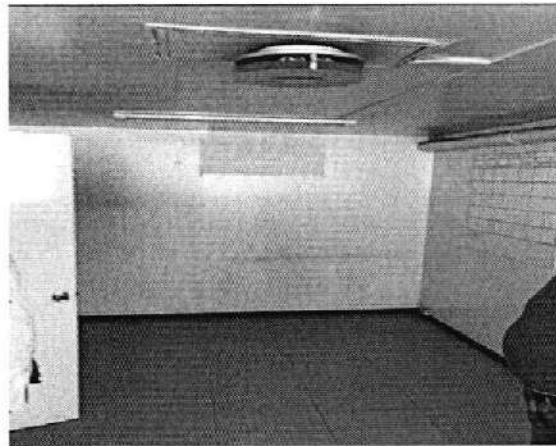
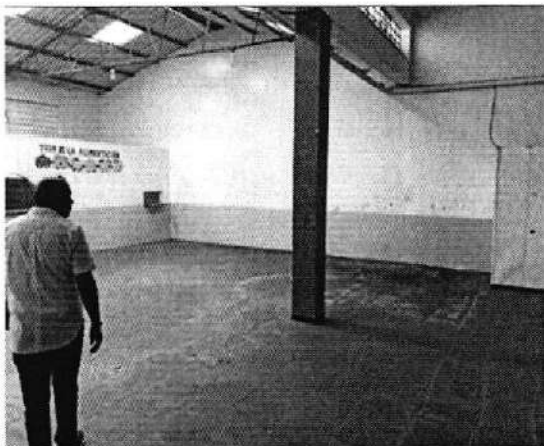
BAÑOS



BAÑOS



ESPACIO COCINA



1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:		LOTE 1 - FORO CÍVICO - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 50 USUARIOS			PROYECTO:		1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	25/02/2019	LOCALIDAD:	16 - PUENTE ARANDA	BARRIO:	COMUNEROS	UPZ:	40 - CIUDAD MONTES	
DIRECCIÓN:	AC 6 32A 85			CÓDIGO SIBI:	N/A		TELÉFONO:	N/A
USO ACTUAL:	COMERCIO Y SERVICIOS	SECTOR CATASTRAL:	004202 30 10 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050C 00171901	CHIP:	AAA0035WTSY	

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA			
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Extra alta ☒ N/A

Nota: Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE, Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	247,2	M2
		AREA SEGUNDO PISO	248,85	M2
		AREA TERCER PISO	248,85	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	744,9	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTONICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS - CENTRO DÍA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Área de estar o solario	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1.5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Dispensa	Espacio de dispensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: Área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensión señales (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTÁNDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	10,49	7,27	76,26	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	19 ✓	
1	2	3,66	3,11	11,38	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2 ✓	
1	3	11	4,14	45,54	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	11 ✓	
1	4	4,55	2,89	13,15	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3 ✓	
2	5	5,25	3,67	19,27	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4 ✓	
2	6	2,8	2,79	7,81	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	1 ✓	
2	7	7,08	3,21	22,73	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	5 ✓	
2	8	3,4	4,46	15,16	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3 ✓	
2	9	3,49	2,98	10,40	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2 ✓	
TOTAL CAPACIDAD:						50 usuarios.	

3.2.3. BATERÍAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
1	4	4	4	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	
2	2	2	1		
TOTAL	6	6	5		
TOTAL BATERÍAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				50 Usuarios.	

3.2.4. BATERÍAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DÍA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar	OBSERVACIONES
1	4	4	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
2	2	2		
TOTAL	6	6		
TOTAL BATERÍAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DÍA:			90 Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

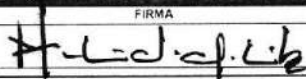
CAPACIDAD MÁXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE: 50 USUARIOS ✓
 CAPACIDAD MÁXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 50 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE ✓
 CAPACIDAD MÁXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 90 USUARIOS PARA CENTRO DÍA ✓
 NOTA: LOS ESPACIOS DE LAS DUCHAS SE DEBEN HABILITAR ANTES DE INICIAR EL SERVICIO ✓

4.2. CONCLUSIÓN FINAL

La planta física del inmueble es APTO. X NO APTO. para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
 Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRÍCULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155384 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRITAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-153422

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HECTOR HERRERA BAQUERO	C	17316763	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2245	1979-06-05	BOGOTÁ	02	050C00171901

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 6 32A 85 - Código Postal: 111611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

AC 6 32A 83

KR 33 5C 20

KR 33 5C 24

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

004202 30 10 000 00000

CHIP: AAA0035WTSY

Cedula(s) Catastra(es)

5C 31C 25

Número Predial Nal: 110010142160200300010000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
247.2 744.9

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,271,690,000	2019
1	1,186,089,000	2018
2	863,864,000	2017
3	1,002,534,000	2016
4	914,743,000	2015
5	680,127,000	2014
6	596,457,000	2013
7	410,644,000	2012
8	404,946,000	2011
9	401,354,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **E4389C9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

AC 6 32 A 85

(KR 33 5C 24, KR 33 5C 20, AC 6 32A 83)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- ☒ Bienes de Interés Cultural
- ☒ Excepciones de Norma
- ☒ Subsectores Uso
- ☒ Subsectores Edificabilidad
- ☒ Sectores Normativos
- ☐ Acuerdo 6
- ☐ Lotes de adición
- ☐ Malla Vial
- ☐ Lotes
- ☒ Parques Metropolitanos
- ☒ Parques Zonales
- ☐ Manzanas
- ☐ Cuerpos de Agua
- ☐ Barrios

Localización

Localidad 16-PUENTE ARANDA ✓

Barrio Catastral 004202-COMUNEROS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO AC 6 32 A 85

(KR 33 5C 24, KR 33 5C 20, AC 6 32A 83)

Manzana Catastral	00420230
Lote Catastral	0042023010
UPZ	40-CIUDAD MONTES

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 7 Sector Demanda: V Decreto: 413-04/11/2005; 279-19/06/2013
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología: E.ZON
Subsector Uso	IV
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	C

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
---------------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 160617B001 Tipo plano: 7
-------------	----------------------------------

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

AC 6 32 A 85

(KR 33 5C 24, KR 33 5C 20, AC 6 32A 83)

Topográfico

Código: 160615A001

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 3 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

CENTRO DIA/NOCHE - PUENTE ARANDA

DPTO



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)
VEJEZ - CENTRO DIA - NOCHE

AV. CALLE 6
Nº 32A B5

PARTE V

51. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X /		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X /		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X /		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)			X
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)			X
		El inmueble cuenta con calderas o caldernes (opcional)			X
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra cercano a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X /		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X /		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X /		

52. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X /		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:			
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):			

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa, (las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)			X
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa			X
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya	X		
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	X		
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.	X		
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.	X		
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.	X		
		La señalización para personas con discapacidad visual.	X		
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.	X		
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.	X		

6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X	/		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X	/		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anexo)	X			
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X	/		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas	X			
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)	X	/		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico. (Requisito mínimo)	X	/		
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera	X			
		Pasamanos de escaleras en ambos costados	X			
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.				X
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.				X
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m;				X
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos (Requisito mínimo)	X	/		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X			
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas; si este no fuere el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)				X
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts				X
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin óxido o elementos sueltos.	X			
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad	X			
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anexo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X			
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X			
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.	X			
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.	X			
	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primeros auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)	X			
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X			
	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad	X			
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos	X			
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas, estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.	X			
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.	X			
		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza	X			

6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra	X		
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.	X		
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios	X		
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad	X		
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)	X		
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)	X	✓	
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vendimientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfeccion	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion.	X		
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro	X		
		Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion	X		
		Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida	X		
		Cuenta con barandas o apoyos en baños	X		
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)	X	✓	
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermetico, evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad	X		
		El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion	X		
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidraulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)	X	✓	
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion (Requisito mínimo)	X	✓	
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)	X	✓	
		El area del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)	X	✓	
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)	X	✓	
6.1.16	Tanque de agua	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X	✓	
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X	✓	
		El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X	✓	
		El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X	✓	
		El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X	✓	

		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico			X
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)			X

NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

7.2. CONCLUSIÓN FINAL

La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
MARTIN ROSAS CONDIA	Martin Rosas	25202-23894



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

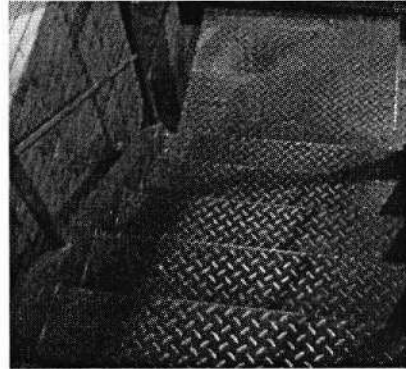
PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Nombre:	FORO CIVICO			
Dirección:	AC 6 No. 32A-85			
Localidad:	PUENTE ARANDA	Fecha Visita:	22	2
				2,019



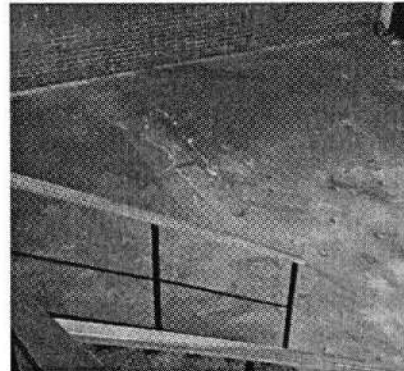
FACHADA



ESCALERA



ZONAS INTERNAS



ZONAS INTERNAS



BAÑO

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	LOTE 1 - FORO CÍVICO - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 50 USUARIOS			PROYECTO:	1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	25/02/2019	LOCALIDAD:	13 - TEUSAQUILLO	BARRIO:	LA MAGDALENA	UPZ:	101 - TEUSAQUILLO
DIRECCIÓN:	KR 16 40A 36			CÓDIGO SIBI:	N/A		TELÉFONO:
USO ACTUAL:	COMERCIO Y SERVICIOS	SECTOR CATASTRAL:	007103 06 09 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050C 00287123	CHIP:	AAAD083ELNN

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA			
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable ☒ N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable ☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Extra alta ☒ N/A

Nota: Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE, Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	405,7	M2
		AREA SEGUNDO PISO	136	M2
		AREA TERCER PISO	136	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	677,7	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTÓNICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS - CENTRO DÍA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Área de estar o solario	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1,5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)		X		
3.2.1.13	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)		X		
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTÁNDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	3,97	3,28	13,02	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3 ✓	
1	2	4,97	4,01	19,93	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4 ✓	
2	3	3,95	3,16	12,48	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3 ✓	
2	4	8,75	6,04	52,85	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	13 ✓	
2	5	6,72	3,48	23,39	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	5 ✓	
2	6	2,82	2,16	6,09	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	1 ✓	
2	7	3,82	3,95	15,13	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3 ✓	
TOTAL CAPACIDAD:						32 ✓ usuarios.	

3.2.3. BATERÍAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
1			3	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	
2	1	1	1		
TOTAL	1	1	4		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				10 ✓ Usuarios.	

3.2.4. BATERÍAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DÍA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estandar	OBSERVACIONES
1			Una bateria sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
2	1	1		
TOTAL	1	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:			15	Usuarios.

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

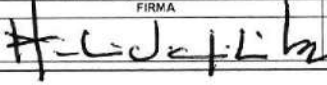
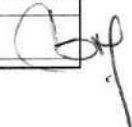
CAPACIDAD MÁXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE 32 USUARIOS ✓
 CAPACIDAD MÁXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 10 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE ✓
 CAPACIDAD MÁXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 15 USUARIOS PARA CENTRO DÍA ✓
 NOTA: EL INMUEBLE ES NO APTO TENIENDO EN CUENTA QUE NO CUMPLE LA CAPACIDAD DE USUARIOS PARA EL SERVICIO ✓

4.2. CONCLUSIÓN FINAL

La planta física del inmueble es APTO _____ NO APTO X para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
 Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364 

Certificación Catastral

Radicación No. W-153462

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JORGE ALBERTO AVILA LEAL	C	17165206	5.717	N
2	LUIS FERNANDO BERGER CADAVID	C	17181403	5.717	N
3	FRANCISCO ANTONIO VELASQUEZ BELLO	C	14266315	5.717	N

Total Propietarios: 5

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1464	2015-07-29	SANTA FE DE BOGOTÁ	4	050C00287123

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 16 40A 36 - Código Postal: 111311.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 16 40A 42

DG 40A BIS 15 85

Dirección(es) anterior(es):

KR 16 40 36, FECHA: 2007-03-02

KR 16 40 36, FECHA: 2007-02-06

KR 16 40 36, FECHA: 2003-09-16

Código de sector catastral:

007103 06 09 000 00000

CHIP: AAA0083ELNN

Cedula(s) Catastra(es)

A39 15 17

Número Predial Nal: 110010171130300060009000000000

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
405.7 677.7

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,440,240,000	2019
1	1,405,849,000	2018
2	1,377,119,000	2017
3	1,151,936,000	2016
4	889,187,000	2015
5	928,656,000	2014
6	642,656,000	2013
7	567,013,000	2012
8	485,950,000	2011
9	433,435,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **67389C9DC521**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-153462

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 007103 06 09 000 00000

Dirección: KR 16 40A 36

Chip: AAA0083ELNN

Información Propietarios:

Total Propietarios: 5

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JORGE ALBERTO AVILA LEAL	C	17165206	5.717	N
2	LUIS FERNANDO BERGER CADAVID	C	17181403	5.717	N
3	FRANCISCO ANTONIO VELASQUEZ BELLO	C	14266315	5.717	N
4	INVERSORA SAN ANTONIO S.A.	N	8605062776	77.1317	N
5	ALBERTO MAURICIO GAITAN MUÑOZ	C	79683436	3.7835	N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **67389C9DC521**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 16 40 A 36

(DG 40A BIS 15 85, KR 16 40A 42)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad 13-TEUSAQUILLO ✓
Barrio Catastral 007103-LA MAGDALENA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 16 40 A 36

(DG 40A BIS 15 85, KR 16 40A 42)

Manzana Catastral	00710306
Lote Catastral	0071030609
UPZ	101-TEUSAQUILLO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 4 Sector Demanda: B Decreto: 492-26/10/2007 Mod.=Res 253/2009 (Gaceta 516/2009) Dto Disrital 265 de 2015 Dto 591 de 2014
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: M Tratamiento6: C Decretos: 736 de 1993 y 1210 de 1997 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	0071030609
Subsector Edificabilidad	A

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés Nombre: Categoría: COTI

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 16 40 A 36

(DG 40A BIS 15 85, KR 16 40A 42)

Urbanístico	Código: 130211B001 Tipo plano: 1
Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona. ✓
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona. ✓
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	4 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

NO APTO

CENTRO DIA/NOCHE-TEUSAQUILLO

CRA 16 N° 40A16/36.


 ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
REGISTRADO EN EL MUNICIPIO DE BOGOTÁ

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

 FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)
VEJEZ - CENTRO DIA - NOCHE

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

No.	ASPECTO	CONDICION	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X /		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X /		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X /		
		El inmueble cuenta con servicio de gas		X	
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)			X
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)			X
		El inmueble cuenta con calderas o calderines (opcional)			X
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X /		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X /		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X /		

5.2. VERIFICACION DE LA INSTALACION ELECTRICA

No.	ASPECTO	CONDICION	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X /		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:			
		Carga aprobada/alforada según factura (kW):			

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa, (las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)			X
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa			X
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya		X	
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética		X	
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.		X	
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.		X	
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.		X	
		La señalización para personas con discapacidad visual.		X	
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.		X	
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.		X	

6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anexo)	X		
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas	X		
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)		X	
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener pedañes en abanico. (Requisito mínimo)	X		
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera.	X		
		Pasamanos de escaleras en ambos costados	X		
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.			X
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.			X
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m;			X
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos. (Requisito mínimo)		X	
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.		X	
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas, si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)		X	
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts		X	
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin óxido o elementos sueltos.	X		
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad	X		
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anexo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X		
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X		
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.		X	
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.	X		
6.1.9	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primeros auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)		X	
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.		X	
6.1.10	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad		X	
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos		X	
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas, estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.		X	
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.		X	
		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza		X	

6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra		X	
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.		X	
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios		X	
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste		X	
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.		X	
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad	X		
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)	X		
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)		(X)	
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados		X	
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección		X	
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.		X	
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro		X	
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección		X	
		Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina y despensa		X	
		Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación		X	
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida	X		
		Cuenta con barandas o apoyos en baños	X		
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)		(X)	
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermetico, evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad		X	
		El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección		X	
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)		(X)	
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)		(X)	
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos está aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)		(X)	
		El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)		(X)	
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)		(X)	
6.1.16	Tanque de agua	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X		

		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico			X
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)			X

NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES PARA PRESTAR SERVICIO

7.2. CONCLUSIÓN FINAL

La planta física del inmueble es APTA NO APTA X para la prestación del Servicio Social.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).

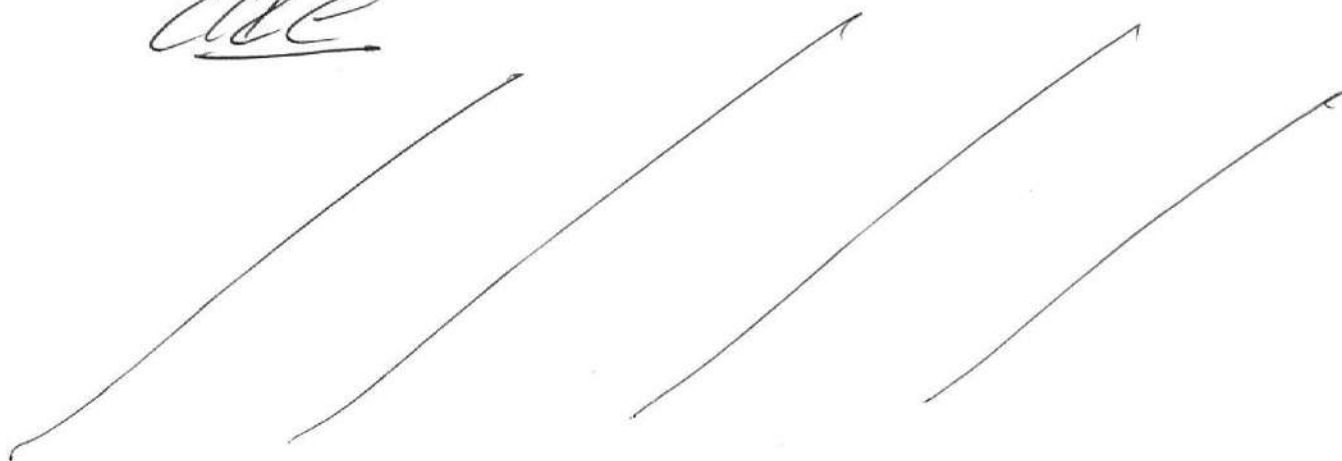
Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRÍCULA PROFESIONAL
MARTIN ROSAS CONDIA	<i>Martin Rosas C</i>	25202-23894

- 6.1.1 La movilidad dentro del predio no cumple.
- 6.1.4 Los Escaleros no cumplen, son en madera.
- 6.1.6 Los corredores no cumplen con los requerimientos
- 6.1.8 Los puertos de cocina y Alacena no son metálicos
- 6.1.9 Los Techos o ciclorasos no cumplen con lo requerido.
- 6.1.10 Los muros y uniones muro-muro, muro techo no cumplen con los requisitos requeridos
- 6.1.11 Los pisos del inmueble no cumplen, son en madera
- 6.1.13 La Cocina y Alacena no cumplen con los requisitos mínimos exigidos.
- 6.1.15 El inmueble no cuenta con cuarto de Baños

CR





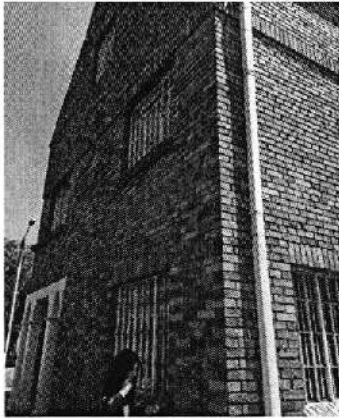
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO

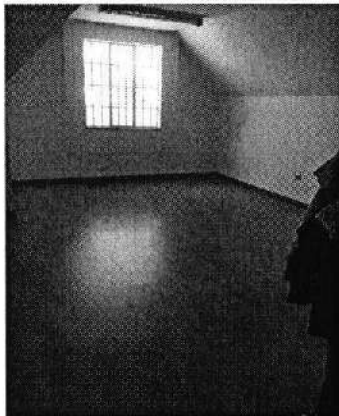
Nombre:	FORO CIVICO				
Dirección:	KR 16 No. 40A-16				
Localidad:	TEUSAQUILLO	Fecha Visita:	22	2	2,019



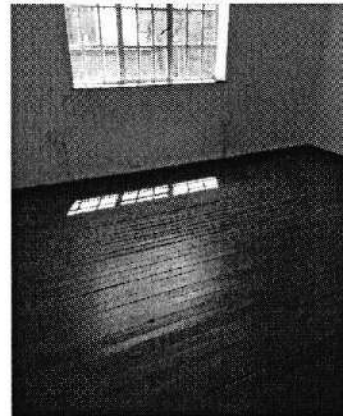
FACHADA



ESCALERA



AREAS INTERNAS



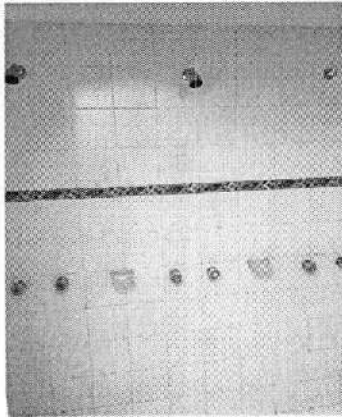
AREAS INTERNAS



AREAS INTERNAS



AREAS INTERNAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA						
	FICHA TÉCNICA INMUEBLES						
PARTE VIII							
8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO							
Nombre:	FORO CIVICO						
Dirección:	KR 16 No. 40A-16						
Localidad:	TEUSAQUILLO	Fecha Visita:	22	2	2,019		
							
BANOS		BAÑOS					

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	LOTE 1 - FORO CÍVICO - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 50 USUARIOS			PROYECTO:	1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	26/02/2019	LOCALIDAD:	8 - KENNEDY	BARRIO:	CIUDAD KENNEDY ORIENTAL	UPZ:	47 - KENNEDY CENTRAL
DIRECCIÓN:	DG 36 BIS SUR 73A 41			CÓDIGO SIBI:	N/A		TÉLEFONO: N/A
USO ACTUAL:	COMERCIO Y SERVICIOS	SECTOR CATASTRAL:	004510 88 01 000 00000	MATRICULA INMOBILIARIA:	050S 00029538	CHIP:	AAA0043RMSK

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA			
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Extra alta ☒ N/A

Nota. Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE, Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	176	M2
		AREA SEGUNDO PISO	43,67	M2
		AREA TERCER PISO	43,67	M2
		AREA CUARTO PISO	43,67	M2
		AREA QUINTO PISO	43,67	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	350,68	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTONICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS : CENTRO DÍA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)		☒		
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)		☒		
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)		☒		
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)		☒		
3.2.1.6	Área de estar o solarío	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	☒			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	☒			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	☒			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	☒			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	☒			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1,5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	☒			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	☒			
3.2.1.13	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)	☒			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	☒			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTÁNDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
2	1	5,85	7,65	44,75	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	11	
2	2	2,89	2,26	6,53	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	1	
2	3	3,45	5,85	20,18	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	5	
3	4	5,85	7,65	44,75	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	11	
3	5	2,89	2,26	6,53	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	1	
4	6	5,85	7,65	44,75	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	11	
4	7	2,89	2,26	6,53	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	1	
6	8	5,47	5,85	32,00	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	8	
TOTAL CAPACIDAD:						49 usuarios.	

3.2.3. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
1	2	3		Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	Las duchas se deben instalar en todas las baterías sanitarias
2	1	1	1		
3	1	1	1		
4	1	1	1		
5	2	2	2		
TOTAL	7	8	5		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				60 Usuarios.	

3.2.4. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar	OBSERVACIONES
1	2	3	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
2	1	1		
3	1	1		
TOTAL	4	4		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:			60 Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

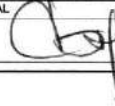
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE 49 USUARIOS
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 50 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 60 USUARIOS PARA CENTRO DIA
 NOTA: NO APTO TENIENDO EN CUENTA QUE NO CUMPLE LA CAPACIDAD DE USUARIOS PARA EL SERVICIO, NO CUMPLE CON CUATRO REQUISITOS MÍNIMOS, DEL ÍTEM 3,2
 ÁREA ADMINISTRATIVA, OFICINA DE PROFESIONALES, ARCHIVO, ESPACIO MULTIPROPÓSITO

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO _____ NO APTO X para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
 Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364 

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

DG 36 BIS SUR 73 A 41

(TV 73A BIS A 36 13 SUR, TV 73A BIS A 36 15 SUR, TV 7)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



-  Bienes de Interés Cultural
-  Excepciones de Norma
-  Subsectores Uso
-  Subsectores Edificabilidad
-  Sectores Normativos
-  Acuerdo 6
-  Lotes de adición
-  Malla Vial
-  Lotes
-  Parques Metropolitanos
-  Parques Zonales
-  Manzanas
-  Cuerpos de Agua
-  Barrios

Localización

Localidad	8-KENNEDY
Barrio Catastral	004510-CIUDAD KENNEDY ORIENTAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

DG 36 BIS SUR 73 A 41

(TV 73A BIS A 36 13 SUR, TV 73A BIS A 36 15 SUR, TV 7)

Manzana Catastral	00451068
Lote Catastral	0045106801
UPZ	47-KENNEDY CENTRAL

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 7 Sector Demanda: C Decreto: 308-27/09/2004
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: M Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología: E.MET
Subsector Uso	IV
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	C

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico Código: 080576B001 Tipo plano: 7

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

DG 36 BIS SUR 73 A 41

(TV 73A BIS A 36 13 SUR, TV 73A BIS A 36 15 SUR, TV 7)

Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial Nombre: Avenida Primero de Mayo Tipo Vía: V-2 Acto Administrativo: DEC

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 3 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-153628

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS DANIEL MONTERO PIRAQUIVE	C	2893843	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2947	1997-05-07	SANTAFE DE BOGOTA	21	050S00029538

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 36 BIS SUR 73A 41 - Código Postal: 110851.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

TV 73A BIS A 36 05 SUR

TV 73A BIS A 36 09 SUR

TV 73A BIS A 36 11 SUR

TV 73A BIS A 36 15 SUR

CV 36 BIS A 36 FESHA: 2003-06-18

Código de sector catastral:

004510 68 01 000 00000

CHIP: AAA0043RMSK

Cedula(s) Catastra(es)

BS U 37S 72B 30

Número Predial Nal: 110010145081000680001000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
176.0 350.67

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	541,409,000	2019
1	570,634,000	2018
2	369,742,000	2017
3	333,522,000	2016
4	377,295,000	2015
5	318,237,000	2014
6	253,953,000	2013
7	209,626,000	2012
8	127,346,000	2011
9	138,005,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **C1489C9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CENTRO DIA NOCHE - KENNEDY APTD.



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)
VEJEZ - CENTRO DIA - NOCHE

NU. 12 MAYO DIA 63E BIS
SJR #73A41

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)			X
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)			X
		El inmueble cuenta con calderas o calderines (opcional)			X
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:			
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):			15 KW

PARTE VI

5.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa, (las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)	X		
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	X		
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya	X		
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	X		
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.	X		
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.	X		
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.	X		
		La señalización para personas con discapacidad visual.	X		
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.	X		
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.	X		

6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de air. de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (arjeo)	X		
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas	X		
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)	X		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico. (Requisito mínimo)	X		
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera.	X		
		Pasamanos de escaleras en ambos costados	X		
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.			X
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.			X
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m;			X
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos (Requisito mínimo)	X		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X		
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas; si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)	X		
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts	X		
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin oxidar o elementos sueltos.	X		
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad	X		
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (arjeo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X		
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X		
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.	X		
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.	X		
	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primeros auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)	X		
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X		
	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad	X		
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos	X		
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas; estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.	X		
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.	X		
		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza	X		

6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra	X		
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.	X		
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios	X		
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad	X		
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)	X		
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)	X	✓	
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección	X		
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro	X		
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		
		Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida	X		
		Cuenta con barandas o apoyos en baños	X		
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)	X	✓	
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético, evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad	X		
		El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)	X	✓	
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X	✓	
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos está aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)	X	✓	
		El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)	X	✓	
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)	X	✓	
6.1.16	Tanque de agua	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X	✓	
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X	✓	
		El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X	✓	
		El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X	✓	
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X	✓	

		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico			X
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)			X ✓

NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente.

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
KLAETIN ROSAS CONDEIA.	<i>Klaetin Rosas</i>	25202-23894



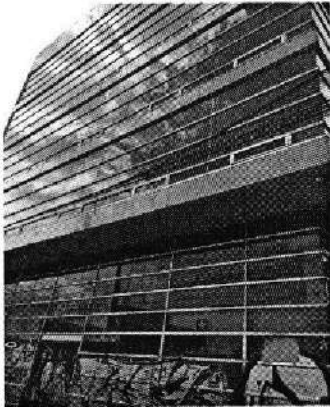
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO

Nombre:	FORO CIVICO			
Dirección:	DG 36 BIS SUR 73A-41			
Localidad:	KENNEDY	Fecha Visita:	22	2
				2,019



FACHADA



ZONAS COMUNES



AREAS INTERNAS



AREAS INTERNAS



BAÑOS



BAÑOS



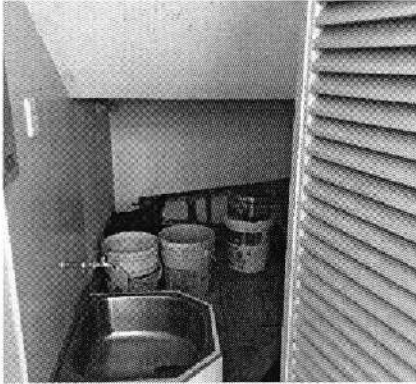
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO

Nombre:	FORO CIVICO					
Dirección:	DG 36 BIS SUR 73A-41					
Localidad:	KENNEDY	Fecha Visita:	22	2	2,019	



CUARTO DE BASURAS

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:		LOTE 1 - CONSTRUYENDO FUTURO - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 50 USUARIOS			PROYECTO:		1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		25/02/2019	LOCALIDAD:	16 - PUENTE ABANDA	BARRIO:	INDUSTRIAL CENTENARIO	UPZ:	108 - ZONA INDUSTRIAL	
DIRECCIÓN:		DG 19D 36 04			CÓDIGO SIRE:	N/A		TÉLEFONO:	N/A
USO ACTUAL:		DISCAPACIDAD:	SECTOR CATASTRAL:	006205 01 02 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050C 00058560	CHIP:	AAA0073RZEA	

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA			
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable ☒ N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable ☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Extra alta ☒ N/A

Nota: Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETE, Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	450	M2
		AREA SEGUNDO PISO	450	M2
		AREA TERCER PISO	0	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	900	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTÓNICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS : CENTRO DÍA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Área de estar o solarío	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1.5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Dispensa	Espacio de dispensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)						
Piso o Nivel	Habitación	Dimensiones salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTÁNDAR	CAPACIDAD
		lado 1	lado 2			
2	1	14,79	9,48	140,21	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	35 ✓
2	2	4,86	9,88	48,02	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	12 ✓
2	3	2,95	4,95	14,60	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3 ✓
TOTAL CAPACIDAD:						50 usuarios.

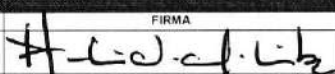
3.2.3. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)					
Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
1	4	4	2	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	
2	4	4	3		
3					
TOTAL	8	8	5		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				50 Usuarios.	

3.2.4. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DIA (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estandar	OBSERVACIONES
1	4	6	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
TOTAL	4	6		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:			60	Usuarios.

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES
<p>CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE: 50 USUARIOS ✓</p> <p>CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 50 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE</p> <p>CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 60 USUARIOS PARA CENTRO DIA ✓</p>

4.2. CONCLUSION FINAL
<p>La planta física del inmueble es APTO <u>X</u> NO APTO _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.</p> <p>NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).</p> <p>Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio</p>

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-S2155364 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRICTAL

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-153659

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	GIAN CARLO AVENA CORRALES	C	11036578	50	N
2	JAIME LUIS AMIN MARTELO	C	78756771	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	192	2011-01-21	BOGOTÁ D.C.	47	050C00058560

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 19D 36 04 - Código Postal: 111611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

DG 19D 36 02

Dirección(es) anterior(es):

DG 21 36 04, FECHA: 2007-09-13

KR 36 19 53, FECHA: 1999-03-25

Código de sector catastral:

006205 01 02 000 00000

CHIP: AAA0073RZEA

Cedula(s) Catastra(es)

D18 T38 9

Número Predial Nal: 110010162160500010002000000000

Destino Catastral: 03 INDUSTRIAL

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INDUSTRIA MEDIANA

Total área de terreno (m2)
450.0

Total área de construcción (m2)
473.5

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,073,914,000	2019
1	1,014,357,000	2018
2	775,973,000	2017
3	745,475,000	2016
4	687,336,000	2015
5	552,326,000	2014
6	518,319,000	2013
7	470,160,000	2012
8	458,106,000	2011
9	367,306,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **B3489C9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



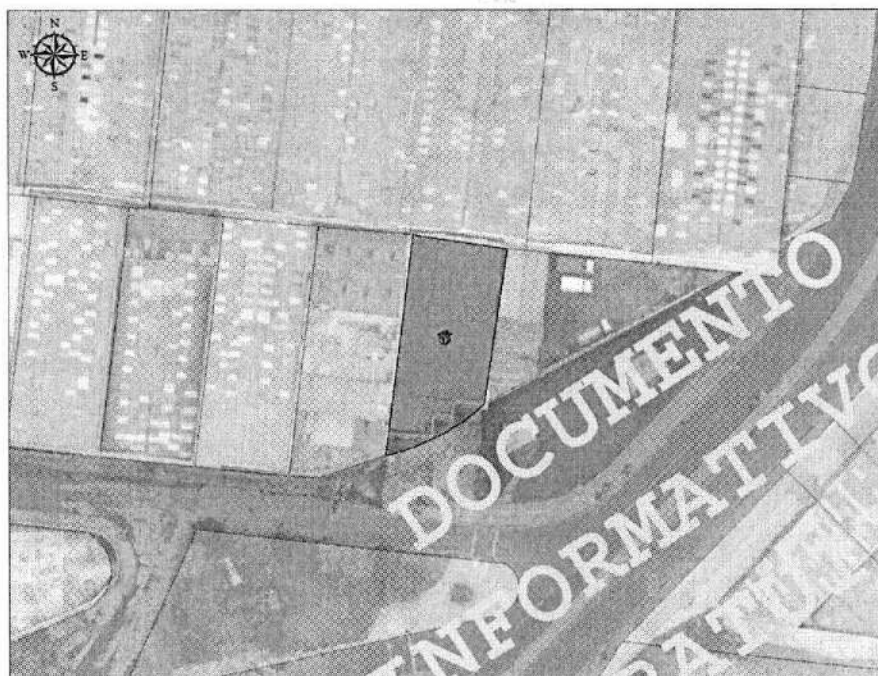
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

DG 19 D 36 4 ✓
(DG 19D 36 02)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- ☒ Bienes de Interés Cultural
- ☐ Excepciones de Norma
- ☐ Subsectores Uso
- ☐ Subsectores Edificabilidad
- ☐ Sectores Normativos
- ☐ Acuerdo 6
- ☐ Lotes de adición
- ☐ Malla Vial
- ☐ Lotes
- ☒ Parques Metropolitanos
- ☒ Parques Zonales
- ☐ Manzanas
- ☐ Cuerpos de Agua
- ☒ Barrios

Localización

Localidad 16-PUENTE ARANDA ✓

Barrio Catastral 006205-INDUSTRIAL CENTENARIO

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

DG 19 D 36 4

(DG 19D 36 02)

Manzana Catastral	00620501
Lote Catastral	0062050102
UPZ	108-ZONA INDUSTRIAL

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 1 Sector Demanda: C Decreto: 317-26/07/2011; 497-30/10/2012
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: M Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
---------------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 160544B001 Tipo plano: 1
-------------	----------------------------------

Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial Nombre: Intersección Avenida Ferrocarril del Sur y Avenida Cundinamarca
Tipo Vía: V-3 Acto Administrativo: DEC

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 0 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

APT

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)</p> <p>VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE</p>	<p>CONSTRUYENDO FUTURO</p> <p>Diagonal 19D # 36 - 04</p>
---	--	--

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)		X	
		EL inmueble cuenta con calderas o calderines (opcional)		X	
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:	0402446-6		
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):	39 INDUSTRIAL		

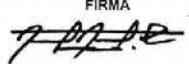
PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa, (las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)	X		
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	X		
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya	X		
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacio de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	X		
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.	X		
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.	X		
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.	X		
		La señalización para personas con discapacidad visual.		X	
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.	X		
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.	X		

6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación. (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anqueo)	X		
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas	X		
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)	X		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico. (Requisito mínimo)	X		
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera.	X		
		Pasamanos de escaleras en ambos costados	X		
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.	X		
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.	X		
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m;	X		
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos. (Requisito mínimo)	X		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X		
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas; si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)	X		
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts	X		
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin óxido o elementos sueltos.	X		
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad	X		
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anqueo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X		
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X		
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.	X		
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.	X		
	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primero auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)	X		
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X		
	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser hermeticas para evitar ingreso de plagas o suciedad	X		
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos	X		
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas, estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.	X		
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INFRACCIÓN SOCIAL		PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE	CONSTRUYENDO FUTURO Diagonal 19D # 38 - 04		
		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza.	X		
6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra	X		
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.	X		
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios	X		
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad	X		
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)	X		
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)	X		
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección.	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.	X		
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro	X		
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		
		Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida	X		
		Cuenta con barandas o apoyos en baños	X		
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético, evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad	X		
		El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos está aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)	X		
		El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)	X		
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)			X
		La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE MEDIELLANO <small>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL</small>		PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE		CONSTRUYENDO FUTURO Diagonal 19D # 36 - 04	
6.1.16	Tanque de agua	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X		
		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico	X		
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)		X	
NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente.					
PARTE VII					
7.1. OBSERVACIONES FINALES					
El inmueble se encuentra apto para la prestación del servicio, solo se hace una pequeña observación de instalar media caña plástica en unión de muro y techo en cocina y almacenamiento de comida.					
7.2. CONCLUSIÓN FINAL					
La planta física del inmueble es APTA <u> X </u> NO APTA <u> </u> para la prestación del Servicio Social.					
NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.					
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE					
NOMBRE		FIRMA		MATRÍCULA PROFESIONAL	
CESAR ANDRÉS ACOSTA REY				25700-35768CND	



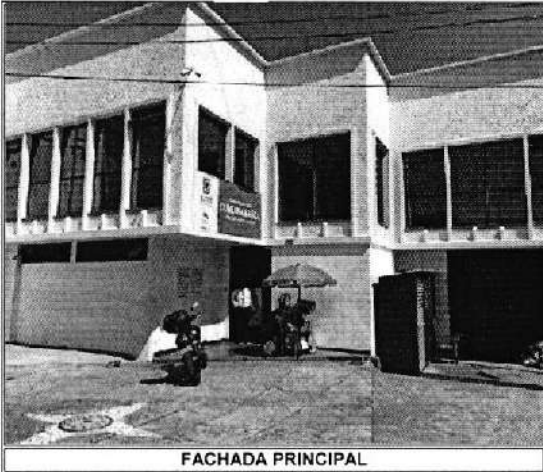
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO

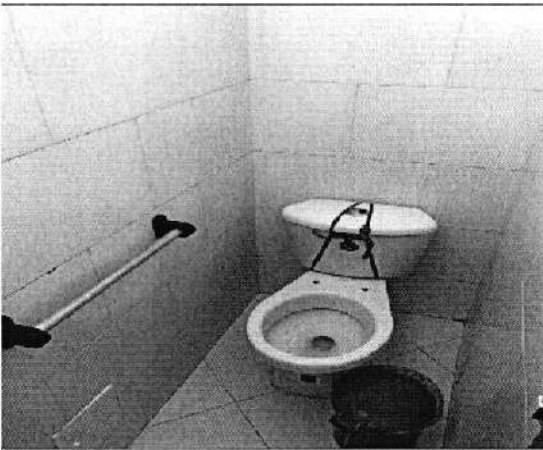
Nombre:	CONSTRUYENDO FUTURO				
Dirección:	DIAGONAL 19D # 36 - 04				
Localidad:	PUENTE ARANDA	Fecha Visita:	22	2	2,019



FACHADA PRINCIPAL



BATERIAS SANITARIAS



BATERIAS SANITARIAS



DUCHAS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

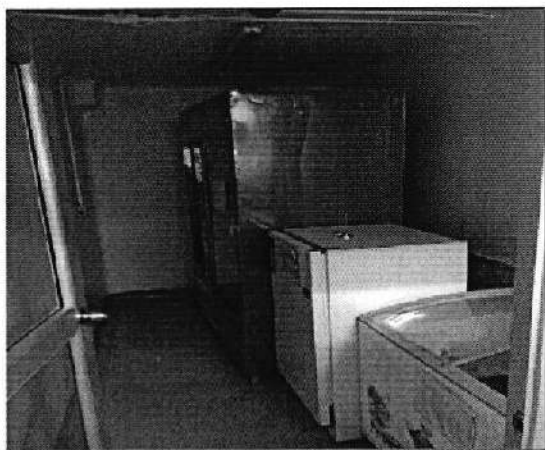
PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO

Nombre:	CONSTRUYENDO FUTURO			
Dirección:	DIAGONAL 19D # 36 - 04			
Localidad:	PUENTE ARANDA	Fecha Visita:	22	2
				2019

COCINA

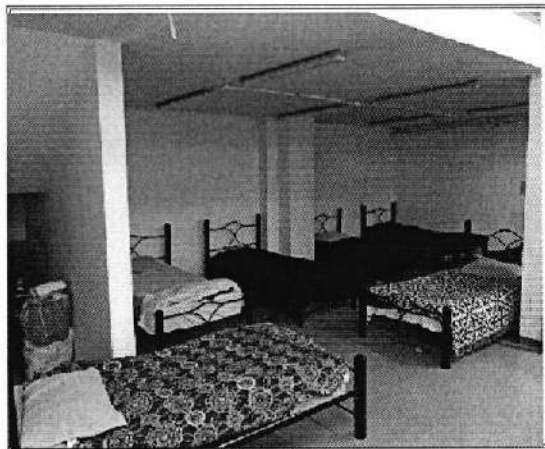
ALMACENAMIENTO DE COMIDA



CUARTO DE FRIOS



COMEDOR



DORMITORIOS



ESCALERAS

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	LOTE 1 - CONSTRUYENDO FUTURO - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 60 USUARIOS			PROYECTO:	1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	26/02/2019	LOCALIDAD:	3 - SANTAFE	BARRIO:	SAMPER	UPZ:	81 - SAGRADO CORAZÓN
DIRECCIÓN:	CL 33 A 13 47			CÓDIGO SIBI:	N/A		TELÉFONO: N/A
USO ACTUAL:	COMERCIO Y SERVICIOS	SECTOR CATASTRAL:	008108 02 22 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050C 00052370	CHMP:	AAA0087SYAW

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA				
1	Remoción en masa	☒ Baja	☐ Media	☐ Alta	☐ Alta no mitigable	☐ N/A
2	Inundación	☐ Baja	☐ Media	☐ Alta	☐ Alta no mitigable	☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ Baja	☐ Media	☐ Alta	☐ Extra alta	☒ N/A

Nota: Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE, Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	184,87	M2
		AREA SEGUNDO PISO	184,87	M2
		AREA TERCER PISO	0	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	369,74	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTONICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS : CENTRO DÍA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Área de estar o solarío	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1.5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: Área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensiones salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	3,58	8,22	29,43	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	7	
1	2	8,94	3,67	32,81	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	8	
1	3	9,52	4,49	42,74	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	10	
2	4	4,61	4,5	20,75	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	5	
2	5	2,11	2,37	5,00	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	1	
2	6	7,7	3,8	28,00	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	7	
TOTAL CAPACIDAD:						38 usuarios.	

3.2.3. BATERÍAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
1	4	4	2	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	Las duchas se deben instalar en los espacios de los orinales
2	2	2	2		
TOTAL	6	6	4		
TOTAL BATERÍAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				40	Usuarios.

3.2.4. BATERÍAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DÍA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estandar	OBSERVACIONES
1	4	4	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
2	2	2		
TOTAL	6	6		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:			90 Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

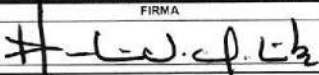
CAPACIDAD MÁXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE: 38 USUARIOS
 CAPACIDAD MÁXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 40 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE
 CAPACIDAD MÁXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 90 USUARIOS PARA CENTRO DÍA
 NOTA: NO APTO TENIENDO EN CUENTA QUE NO CUMPLE LA CAPACIDAD DE USUARIOS PARA EL SERVICIO

4.2. CONCLUSIÓN FINAL

La planta física del inmueble es APTO ☐ NO APTO ☒ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
 Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRÍCULA PROFESIONAL
ARQ. MARÍA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-153712

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CONSTRUCTORA INTERSERVIS SAS	N	9007607263	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4409	2018-07-04	BOGOTÁ D.C.	38	050C00052370

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 33A 13 47 - Código Postal: 110311.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 33A 13 47, FECHA: 2011-11-03

Código de sector catastral:

008108 02 22 000 00000

CHIP: AAA0087SYAW

Número Predial Nal: 110010181030800020022000000000

Cedula(s) Catastra(es)

A33 13 14

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
581.19 369.74

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,798,833,000	2019
1	1,791,980,000	2018
2	1,537,913,000	2017
3	1,447,462,000	2016
4	1,307,272,000	2015
5	1,116,086,000	2014
6	724,996,000	2013
7	631,445,000	2012
8	555,753,000	2011
9	501,152,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 07489C9DC521.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO **CL 33 A 13 47**

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



-  Bienes de Interés Cultural
-  Excepciones de Norma
-  Subsectores Uso
-  Subsectores Edificabilidad
-  Sectores Normativos
-  Acuerdo 6
-  Lotes de adición
-  Malla Vial
-  Lotes
-  Parques Metropolitanos
-  Parques Zonales
-  Manzanas
-  Cuerpos de Agua
-  Barrios

Localización

Localidad **3-SANTA FE** ✓
 Barrio Catastral **008108-SAMPER**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 33 A 13 47

Manzana Catastral	00810802
Lote Catastral	0081080222
UPZ	91-SAGRADO CORAZON

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 5 Sector Demanda: B Decreto: 492-26/10/2007; Res 249-06/02/2009 (Gaceta 516/2009); Modificado Decreto 486-18/09/2017
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: Tratamiento6: Decretos: 1042 de 1987 Tipología:
Subsector Uso	II
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés Nombre: Categoría: COTI

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico Código: 130320B001 Tipo plano: 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 33 A 13 47

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.
-------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	Plano: Código lote: 0081080207
--------------------	--------------------------------

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza: baja
--------------------------	---------------------

Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.
-----------------------	---

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
------------------------------	---

Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.
----------------------------	---

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
----------	---

Estrato	4 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17
---------	--

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE VEJEZ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)</p> <p>VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE</p>	<p>CONSTRUYENDO FUTURO CL 33 A #13-47</p>
---	--	---

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con calderas o calderines (opcional)		X	
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:	0425687-1		
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):	2		

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa, (las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)		X	
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa		X	
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya.		X	
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética		X	
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.		X	
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.		X	
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.		X	
		La señalización para personas con discapacidad visual.		X	
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.		X	
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.		X	

6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anqueo)	X		
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas	X		
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)	X		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico. (Requisito mínimo)	X		
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera.	X		
		Pasamanos de escaleras en ambos costados		X	
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.		X	
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.		X	
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m;		X	
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos (Requisito mínimo)	X		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X		
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas; si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)		X	
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts	X		
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin oxidado o elementos sueltos.	X		
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad		X	
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anqueo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X		
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X		
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.		X	
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.		X	
6.1.9	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primeros auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)	X		
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X		
6.1.10	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad	X		
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos		X	
6.1.10		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas; estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.	X		
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.	X		

		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza	X		
6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra	X		
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.	X		
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios	X		
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad	X		
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)	X		
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)	X		
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfeccion	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion.	X		
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro		X	
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion	X		
		Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminación estan protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida		X	
		Cuenta con barandas o apoyos en baños		X	
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermetico, evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad		X	
		El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion		X	
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidraulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion (Requisito mínimo)	X		
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)	X		
		El area del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)	X		
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)	X		
		La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>		PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE		CONSTRUYENDO FUTURO CL 33 A #13-47	
6.1.16	Tanque de agua	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado. (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección. (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños. (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X		
		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico		X	
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación. (Requisito mínimo)			X

NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente.

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

- 6.1.1 SE DEBEN DE ADECUAR RAMPAS O ELEMENTOS PARA ACCEDER INTERNA Y EXTERIORMENTE A TODOS LOS ESPACIOS DEL INMUEBLE
6.1.2 SE DEBE INSTALAR EN TODA LA UNIDAD SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA CONTANDO CON ORIENTADORES BRINDANDO UNA EXPLICACIÓN CLARA Y QUE CONTENGA SEÑALIZACIÓN PARA PERSONAS DE DISCAPACIDAD VISUAL EN MATERIAL RESISTENTE
6.1.4 SE DEBEN ADECUAR LOS PASAMANOS EN ESCALERA DEBEN SER CONTINUOS
6.1.5 SE DEBEN DE ADECUAR RAMPAS O ELEMENTOS PARA ACCEDER INTERNA Y EXTERIORMENTE A TODOS LOS ESPACIOS DEL INMUEBLE
6.1.6 SE DEBEN ADECUAR PASAMANOS EN TODAS LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEL INMUEBLE
6.1.7 SE DEBEN INSTALAR ELICULAS DE SEGURIDAD EN TODAS LAS VENTANAS DEL INMUEBLE
6.1.8 SE DEBEN INSTALAR Y ADECUAR PUERTAS METÁLICAS EN DIVISIÓN DE COCINA Y ALACENAS
6.1.10 SE DEBEN INSTALAR ESQUINEROS EN TODOS LOS BORDES DEL INMUEBLE

7.2. CONCLUSIÓN FINAL

La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

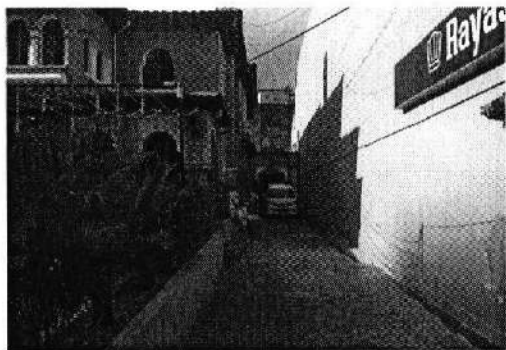
NOMBRE	FIRMA	MATRÍCULA PROFESIONAL
ARQ LUIS GERARDO CUEVAS MENDOZA		A20302014-79948680

	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
	FICHA TÉCNICA INMUEBLES	

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

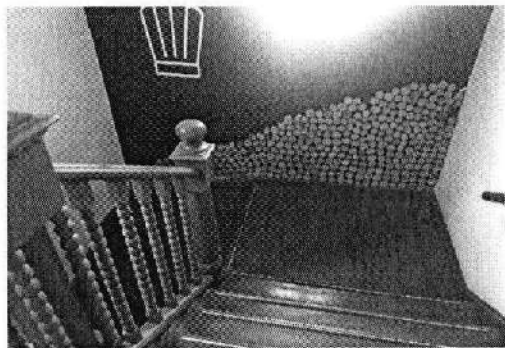
Nombre:	CONSTRUYENDO FUTURO			
Dirección:	CL 33A No. 13-47			
Localidad:	SANTAFE	Fecha Visita:	22	2
				2,019



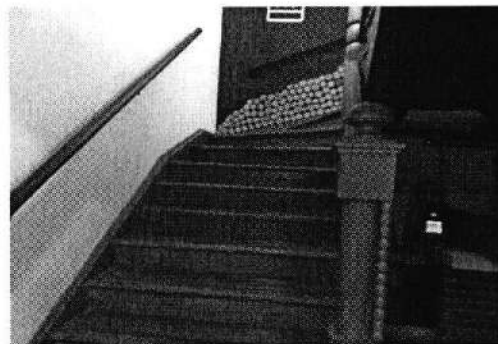
FACHADA



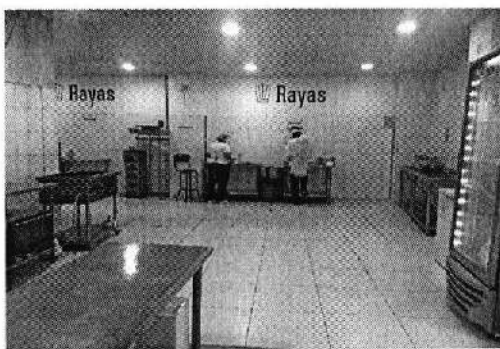
FACHADA



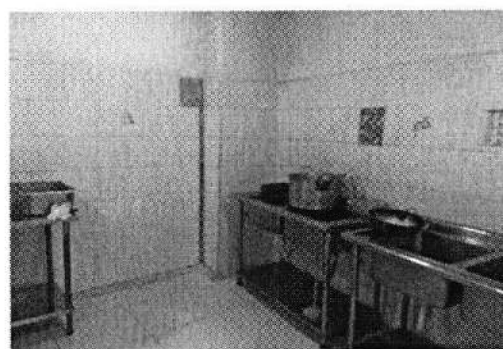
ESCALERAS



ESCALERAS

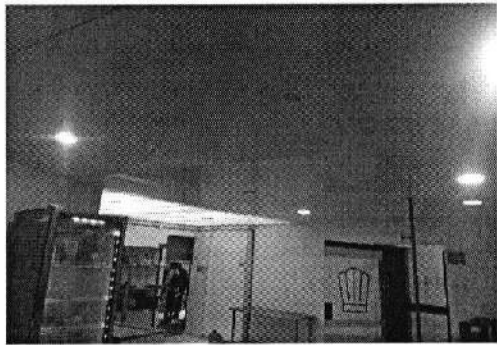


COCINA



COCINA

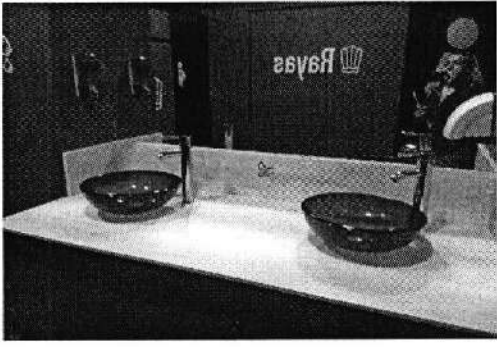
PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FICHA TÉCNICA INMUEBLES			
PARTE VIII 8.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO			
Nombre:	CONSTRUYENDO FUTURO		
Dirección:	CL 33A No. 13-47		
Localidad:	SANTAFE	Fecha Visita:	22 2 2,019



ALACENA



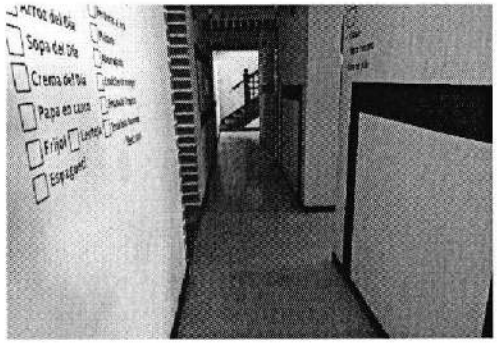
COMEDOR



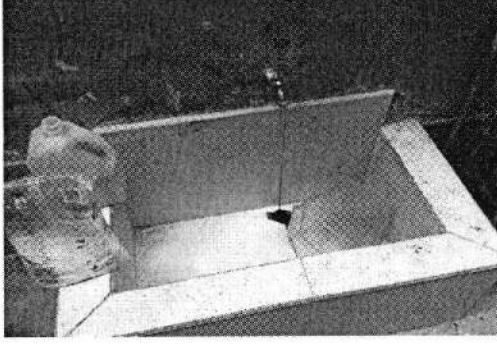
BANOS



BANOS



PASILLOS



POCETA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:		LOTE 1 - CONSTRUYENDO FUTURO - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 50 USUARIOS				PROYECTO:		1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ			
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		26/02/2019	LOCALIDAD:		4 - SAN CRISTOBAL	BARRIO:		LAS BRISAS	UPZ:	33 - SOCIEGO	
DIRECCIÓN:		CL 7 SUR 6 54				CÓDIGO SIBI:		N/A		TELÉFONO:	N/A
USO ACTUAL:		COMERCIO Y SERVICIOS	SECTOR CATASTRAL:		001101 09 02 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:		050S 01095614	CHP:	AAA000COWF	

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA				
1	Remoción en masa	☒ Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ E N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Extra alta	☒ N/A

Nota: Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETI) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETI. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	ÁREA PRIMER PISO	908,85	M2
		ÁREA SEGUNDO PISO	0	M2
		ÁREA TERCER PISO	0	M2
		ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	908,85	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTÓNICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS: CENTRO DÍA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - ÁREAS	DESCRIPCIÓN - ESTÁNDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Área de estar o solario	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1.5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	9,85	5,32	52,40	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	13 ✓	
1	2	6,02	5,01	30,16	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	7 ✓	
1	3	20,29	5,01	101,65	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	25 ✓	
1	4	5,77	3,99	23,02	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	5 ✓	
1	5	5,94	4,1	24,35	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	6 ✓	
1	6	4	5,45	28,00	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	7 ✓	
1	7	8,23	5,47	29,00	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	7 ✓	
TOTAL CAPACIDAD:						70 ✓ usuarios.	

3.2.3. BATERÍAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	3	5	6	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	
TOTAL	3	5	6		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				30 ✓ Usuarios.	

3.2.4. BATERÍAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estandar	OBSERVACIONES
1	3	5	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
2				
TOTAL	3	5		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:			45 ✓ Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

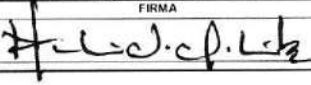
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE :70 USUARIOS
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 30 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 45 USUARIOS PARA CENTRO DIA
 NOTA: NO APTO TENIENDO EN CUENTA QUE LAS BATERIAS SANITARIAS NO ESTÁN COMPLETAS Y LOS BAÑOS QUE EXISTEN DEBERÁN AMPLIARSE

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO ☐ NO APTO ☒ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
 Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-153717

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SALAS DE ASILO DE NUESTRA SENORA DE LO	N	860021960	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	591	1926-03-20	BOGOTÁ D.C.	01	050S01095614

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 7 SUR 6 54 - Código Postal: 110411.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 7 SUR 6 64

CL 7 SUR 6 44

Dirección(es) anterior(es):

CL 7 SUR 6 54, FECHA: 2012-06-12

Código de sector catastral:

001101 09 02 000 00000

CHIP: AAA0000COWF

Cedula(s) Catastra(es)

7S 6 14

Número Predial Nal: 110010111040100090002000000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 1 A 3 PISOS

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
1,622.0 908.85

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,380,295,000	2019
1	1,185,432,000	2018
2	1,417,762,000	2017
3	1,166,586,000	2016
4	1,060,255,000	2015
5	960,933,000	2014
6	674,763,000	2013
7	640,149,000	2012
8	343,214,000	2011
9	422,471,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **57489C9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 7 SUR 6 54

(CL 7 SUR 6 44, CL 7 SUR 6 64)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



-  Bienes de Interés Cultural
-  Excepciones de Norma
-  Subsectores Uso
-  Subsectores Edificabilidad
-  Sectores Normativos
-  Acuerdo 6
-  Lotes de adición
-  Malla Vial
-  Lotes
-  Parques Metropolitanos
-  Parques Zonales
-  Manzanas
-  Cuerpos de Agua
-  Barrios

Localización

Localidad **4-SAN CRISTOBAL**
 Barrio Catastral **001101-LAS BRISAS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 7 SUR 6 54

(CL 7 SUR 6 44, CL 7 SUR 6 64)

Manzana Catastral	00110109
Lote Catastral	0011010902
UPZ	33-SOSIEGO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECDD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 4 Sector Demanda: D Decreto: Dec 382-23/11/2004

Acuerdo 6 de 1990 Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:

Subsector Uso I

Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.

Subsector Edificabilidad C

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico Código: 040452B002 Tipo plano: 1

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 7 SUR 6 54

(CL 7 SUR 6 44, CL 7 SUR 6 64)

Topográfico

Código: 040350A001

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción
masa Nivel Amenaza: baja

Amenaza
Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal
Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal
Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 2 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

NO APTO

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)</p> <p>VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE</p>	<p>CONTRUYENDO FUTURO CLL 7 # 0-54 SUR</p>
---	--	--

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con calderas o calderines (opcional)		X	
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Relenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:	0040812-5		
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):	6		

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa, (las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)	X		
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	X		
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya		X	
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética		X	
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.		X	
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.		X	
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.		X	
		La señalización para personas con discapacidad visual.		X	
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.		X	
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.		X	

6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anjeo)		X	
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas	X		
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)	X		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico. (Requisito mínimo)			X
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera			X
		Pasamanos de escaleras en ambos costados			X
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.	X		
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.	X		
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m;	X		
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos (Requisito mínimo)	X		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X		
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas; si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)		X	
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts		X	
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin oxidado o elementos sueltos.	X		
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad		X	
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anjeo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X		
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.		X	
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.	X		
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.	X		
6.1.9	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primeros auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)	X		
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X		
6.1.10	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad		X	
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos		X	
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas; estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.		X	
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.		X	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE	CONTRUYENDO FUTURO CLL 7 # 6-54 SUR		
		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza	X		
6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra	X		
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.		X	
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios		X	
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad		X	
		Pintura en muros y techos en general en buen estado		X	
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)		X	
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)		X	
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.	X		
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro		X	
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		
		Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida	X		
		Cuenta con barandas o apoyos en baños		X	
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético, evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad		X	
		El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección		X	
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)		X	
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos está aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)	X		
		El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)	X		
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)			X
		La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INGENIERÍA CIVIL</small>		PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE		CONTRUYENDO FUTURO CLL 7 # 6-54 SUR	
6.1.16	Tanque de agua	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X		
		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico		X	
6.1.17	Ciños	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)			X

NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente

PARTE VII

- 7.1. OBSERVACIONES FINALES**
- 6.1.2 SE DEBE INSTALAR EN TODA LA UNIDAD SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA CONTANDO CON ORIENTADORES BRINDANDO UNA EXPLICACIÓN CLARA Y QUE CONTENGA SEÑALIZACIÓN PARA PERSONAS DE DISCAPACIDAD VISUAL EN MATERIAL RESISTENTE
 - 6.1.3 SE DEBE INSTALAR ANGEOS EN VENTANAS DE COCINA
 - 6.1.5 SE DEBE SEÑALIZAR EL ÁREA DE RAMPAS
 - 6.1.6 SE DEBEN ADECUAR PASAMANOS EN TODAS LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEL INMUEBLE
 - 6.1.7 SE DEBEN INSTALAR PELÍCULAS DE SEGURIDAD EN TODAS LAS VENTANAS DEL INMUEBLE
 - 6.1.8 LAS PUERTAS EN MADERA DE LOS CUARTOS PRESENTAN DETERIORO Y NO SON LISAS
 - 6.1.9 SE DEBEN INSTALAR Y ADECUAR CIELO RASO EN BAÑOS, SE DEBEN DE CAMBIAR CIELO RASOS EN MADERA EXISTENTES
 - 6.1.10 SE DEBE PINTAR O ENCHAPAR MUROS DE ALACENAS QUE GARANTICEN EL BUEN ASEO Y DESINFECCIÓN
 - 6.1.11 EN ZONA DE LAVAMANOS SE DEBE LEVELAR PISOS Y INSTALAR PISOS ANTIDELIZANTES, LOS PISOS SON EN MADERA DEBEN CAMBIAR POR MATERIAL DIFERENTE
 - 6.1.12 SE DEBE REALIZAR PINTURA GENERAL, RESANAR HUMEDADES EN MUROS Y CUBIERTAS, SE SUGIERE UN CAMBIO DE CUBIERTA ES EN ZINK Y SE OBSERVA DETERIORADA
 - 6.1.13 SE DEBE ADECUAR SIFÓN DE PISO EN COCINA Y ALACENA SE DEBEN INSTALAR MEDIAS CAÑAS EN MUROS Y TECHOS DE COCINAS Y ALACENAS
 - 6.1.14 SE DEBE HACER ADECUACIÓN EN BAÑOS DISCAPACIDAD Y INSTALAR PASAMANOS
 - 6.1.15 SE DEBE ADECUAR CUARTO BASURAS, SE DEBE ADECUAR PUNTO HIDRÁULICO, SE REQUIERE CONSTRUCCIÓN DE CUARTO AUN CUANDO SE CUENTA CON EL ESPACIO, NO CUMPLE CON LAS
 - 6.1.16 DEBE CONTAR CON CERTIFICADO DE LAVADO DE TANQUES VIGENTE

7.2. CONCLUSIÓN FINAL

La planta física del inmueble es APTA ☐ NO APTA ☒ para la prestación del Servicio Social.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ LUIS GERARDO CUEVAS MENDOZA		A20302014-79948580



PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Nombre:	CONSTRUYENDO FUTURO				
Dirección:	CL 7 No. 6-54 SUR				
Localidad:	SAN CRISTOBAL	Fecha Visita:	22	2	2,019



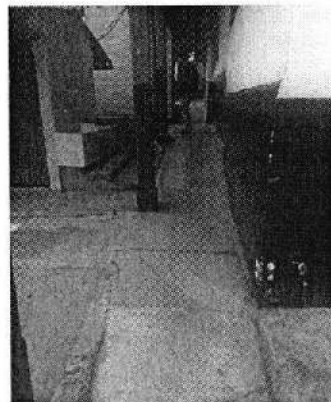
FACHADA



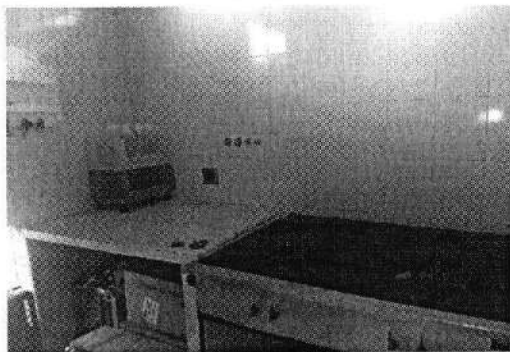
AREA DE JUEGOS



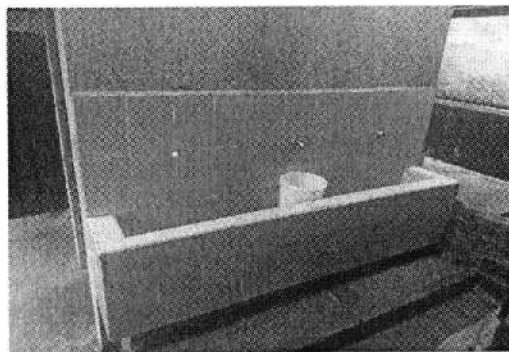
ZONAS INTERNAS



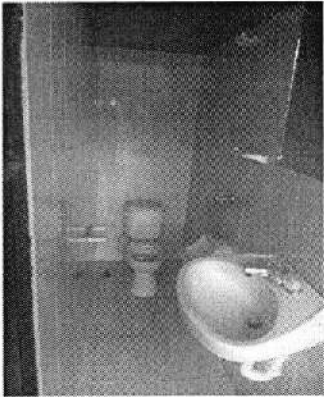
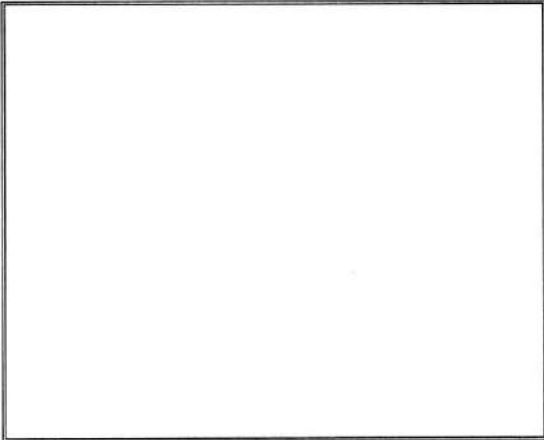
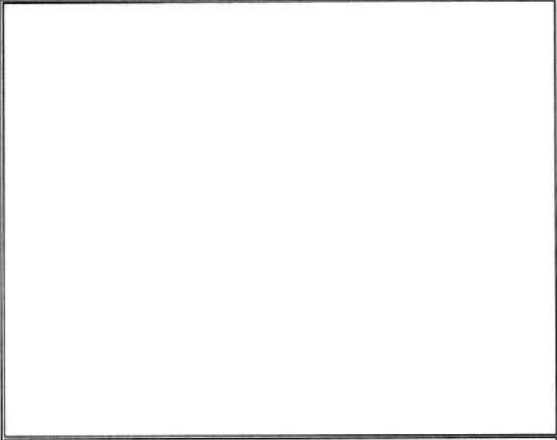
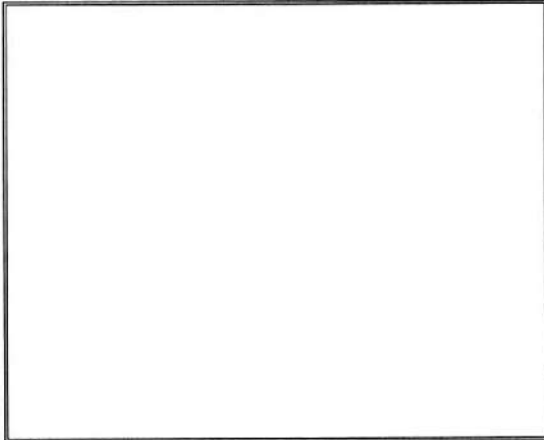
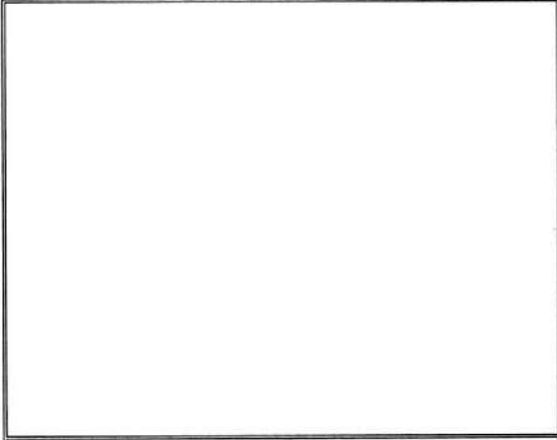
PASILLOS



COCINA



POCETA

		PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
		PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA			
		FICHA TÉCNICA INMUEBLES			
PARTE VIII					
8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO					
Nombre:		CONSTRUYENDO FUTURO			
Dirección:		CL 7 No. 6-54 SUR			
Localidad:		SAN CRISTOBAL		Fecha Visita:	22 2 2019
					
BANOS		AREAS COMUNES			
					
					

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	LOTE 1 - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 50 USUARIOS			PROYECTO:	1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	26/02/2019	LOCALIDAD:	14 - LOS MÁRTIRES	BARRIO:	SAMPER MENDOZA	UPZ:	102 - LA SABANA
DIRECCIÓN:	CL 24 27 45			CÓDIGO SIBI:	N/A		
USO ACTUAL:	RESIDENCIAL	SECTOR CATASTRAL:	006106 21 11 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050C 00688173	CHIP:	AAA0073AXB5

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA			
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable ☒ N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable ☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Extra alta ☒ N/A

Nota: Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	200,9	M2
		AREA SEGUNDO PISO	123,6	M2
		AREA TERCER PISO	0	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	324,5	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTÓNICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS - CENTRO DÍA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Área de estar o solario	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1,5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: Área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso e Nivel	Habitación	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTÁNDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	3,53	4,25	15,00	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3	
1	2	2,11	5,34	11,27	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
1	3	9,98	2,74	27,35	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	6	
2	4	4,37	3,59	15,69	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3	
2	5	2,73	4,4	12,01	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3	
2	6	5,36	2,74	14,69	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3	
2	7	3,59	4,72	16,94	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	4	
TOTAL CAPACIDAD:						24	usuarios.

3.2.3. BATERÍAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso e Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
1	1	1	1	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	
2	1	1	1		
TOTAL	2	2	2		
TOTAL BATERÍAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				20	Usuarios.

3.2.4. BATERÍAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DIA (Requisito mínimo)

Piso e Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estandar	OBSERVACIONES
1	1	1	Una bateria sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
2	1	1		
TOTAL	2	2		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:			30 Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

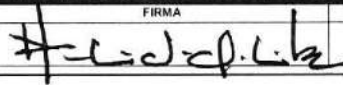
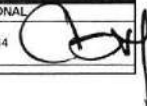
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE :24 USUARIOS
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 20 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 30 USUARIOS PARA CENTRO DIA
 NOTA: NO APTO TENIENDO EN CUENTA QUE NO TIENE LA CAPACIDAD REQUERIDA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS Y LAS BATERIAS SANITARIAS NO ESTÁN COMPLETAS

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO _____ NO APTO _____ X _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
 Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155384 

Certificación Catastral

Radicación No. W-153760

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CAROLINA MCALLISTER ARIAS	C	52866275	50	N
2	MAURICIO MCALLISTER ARIAS	C	79981583	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	5671	2002-12-02	BOGOTÁ	31	050C00688173

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 24 27 45 - Código Postal: 111411.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 24 27 47

Dirección(es) anterior(es):

CL 24 27 45, FECHA: 2007-11-23

CL 24 27 45, FECHA: 2001-10-09

Código de sector catastral:

006108 21 11 000 00000

CHIP: AAA0073AXBBS

Cedula(s) Catastra(es)

23A 27 6

Número Predial Nal: 110010161140800210011000000000

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: CORREDOR COMERCIAL NPH O HASTA 3 UNID PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
200.9 324.5

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	467,192,000	2019
1	374,049,000	2018
2	296,698,000	2017
3	235,175,000	2016
4	235,500,000	2015
5	224,062,000	2014
6	204,352,000	2013
7	157,034,000	2012
8	159,607,000	2011
9	111,585,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **0A489C9DC521**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 24 27 45

(CL 24 27 47)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 8
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad

14-LOS MARTIRES

Barrio Catastral

006108-SAMPER MENDOZA

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 24 27 45

(CL 24 27 47)

Manzana Catastral	00610821
Lote Catastral	0061082111
UPZ	102-LA SABANA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 31 Sector Demanda: C Decreto: Dec.187-17/05/2002 Mod= Dec 335/2009.Res 649/2006. 348/2007.2296/2010 Gacetas429/2006.483/2007)
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: Tratamiento6: Decretos: 1042 de 1987 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	B
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico Código: 140008B001 Tipo plano: 4

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 24 27 45

(CL 24 27 47)

Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 3 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

NO 8 PTO

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)</p> <p>VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE</p>	<p>CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO KR 24 # 27-45</p>
---	--	--

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)		X	
		EL inmueble cuenta con calderas o calderones (opcional)		X	
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:	0312776-6		
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):	12		

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa. (Las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso a nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)		X	
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa		X	
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya	X		
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacio de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética		X	
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.	X		
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.	X		
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.	X		
		La señalización para personas con discapacidad visual.		X	
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.	X		
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.		X	

6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anqueo)		X	
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas		X	
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)	X		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico (Requisito mínimo)		X	
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera.	X		
		Pasamanos de escaleras en ambos costados	X		
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.		X	
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.		X	
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m;		X	
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos (Requisito mínimo)	X		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X		
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas; si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)			X
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts		X	
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin oxidado o elementos sueltos.	X		
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad		X	
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anqueo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X		
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X		
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.	X		
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.	X		
6.1.9	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primeros auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)	X		
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X		
6.1.10	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad	X		
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos		X	
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas; estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.	X		
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.		X	
		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza	X		

6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra		X	
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.		X	
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios	X		
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad	X		
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)	X		
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)	X		
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfeccion	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion.	X		
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro		X	
		Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion	X		
		Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida		X	
		Cuenta con barandas o apoyos en baños		X	
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)		X	
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermetico, evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad		X	
		El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion		X	
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidraulico y desagüe cercano (Requisito mínimo)		X	
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion (Requisito mínimo)		X	
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion (Requisito mínimo)		X	
		El area del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)		X	
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)			X
6.1.16	Tanque de agua	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X		

		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico		X	
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)			X

NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

- 6.1.1 SE DEBEN INSTALAR ELEMENTOS DE TRANSICION O RAMPAS PARA ACCEDER A TODOS ESPACIOS DEL INMUEBLE
- 6.1.2 SE DEBE INSTALAR EN TODA LA UNIDAD SEÑALIZACION Y SEÑALÉTICA CONTANDO CON ORIENTADORES BRINDANDO UNA EXPLICACION CLARA Y QUE CONTENGA SEÑALIZACION PARA PERSONAS DE DISCAPACIDAD VISUAL EN MATERIAL RESISTENTE
- 6.1.3 SE DEBE INSTALAR ANGEOS EN VENTANAS DE COCINA, SE DEBEN INSTALAR PROTECCION EN LAMPARAS
- 6.1.4 LAS ESCALERAS PRESENTAN ESCALONES EN ABANICO
- 6.1.5 SE DEBE SEÑALIZAR EL AREA DE RAMPAS LAS RAMPAS DEBEN DE CUMPLIR CON UN ANCHO MINIMO DE 0.90 MTS
- 6.1.6 SE DEBEN ADECUAR PASAMANOS EN TODAS LAS AREAS DE CIRCULACION DEL INMUEBLE
- 6.1.7 SE DEBEN INSTALAR PELICULAS DE SEGURIDAD EN TODAS LAS VENTANAS DEL INMUEBLE
- 6.1.10 SE DEBE CAMBIAR MATERIAL DE MUROS PUES ESTAN RECUBIERTOS EN MADERA
- 6.1.11 SE DEBEN CAMBIAR PISOS EN MADERA Y PISOS EN ALFONBRA, POR MATERIAL DE FACIL ASEO Y DESINFECCION, SE DEBEN ENCHAPAR PISOS DE CUARTO LAVANDERIA
- 6.1.13 SE DEBEN INSTALAR MEDIAS CAÑAS EN MUROS Y TECHOS DE COCINAS Y ALACENAS, SE DEBEN INSTALAR PROTECCION EN LAS LAMPARAS
- 6.1.14 SE DEBE HACER ADECUACION EN BAÑOS DISCAPACIDAD Y INSTALAR PASAMANOS
- 6.1.15 SE DEBE CONTRUIR CUARTO BASURAS SE DEBE ADECUAR PUNTO HIDRAULICO EN CUARTO DE BASURAS E INSTALAR PUERTAS PARA GARANTIZAR EMERTICIDAD
- 6.1.16 DEBE CONTAR CON CERTIFICADO DE LAVADO DE TANQUES VIGENTE.

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA NO APTA X para la prestación del Servicio Social.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ LUIS GERARDO CUEVAS MENDOZA		A20302014-79948680

	PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				
	FICHA TÉCNICA INMUEBLES				
PARTE VIII					
8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO					
Nombre:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO				
Dirección:	KR 24 No. 27-45				
Localidad:	MARTIRES	Fecha Visita:	22	2	2,019
					
BAÑO		BAÑO			

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:		LOTE 1 - ITAKA - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 50 USUARIOS			PROYECTO:		1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ				
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		28/02/2019	LOCALIDAD:		10 - ENGATIVÁ	BARRIO:		NORMANDIA	UPZ:	31 - SANTA CECILIA	
DIRECCIÓN:		KR 71 53 52				CÓDIGO SIBI:		N / A		TELÉFONO:	N / A
USO ACTUAL:		JARDIN INFANTE	SECTOR CATASTRAL:		005507 15 26 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:		050C 00180020	CHIP:	AAAC060LEUH	

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA			
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable ☒ N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Extra alta ☒ N/A

Nota: Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETE. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FISICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	446,1	M2
		AREA SEGUNDO PISO	135,21	M2
		AREA TERCER PISO	0	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	581,31	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTÓNICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS : CENTRO DÍA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Área de estar o solario	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día. Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1,5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	3,63	2,85	10,35	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
1	2	2,92	3,65	10,66	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
1	3	3,66	2,97	10,87	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
1	4	5,8	6,23	36,13	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	9	
1	5	9,7	7,2	69,84	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	17	
2	6	6,39	7,02	44,86	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	11	
2	7	2,97	3,65	10,84	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
2	8	1,99	2,65	5,27	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	1	
2	9	2,9	3,62	10,60	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
2	10	3,75	2,84	10,65	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	

TOTAL CAPACIDAD:

60 usuarios.

3.2.3. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
1	8	14	6	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	
2					
TOTAL	8	14	6		

TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:

60 Usuarios.

3.2.4. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Estándar	OBSERVACIONES
1	8	14	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
2				
TOTAL	8	14		

TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:

120 Usuarios.

PARTE IV
4.1. OBSERVACIONES FINALES

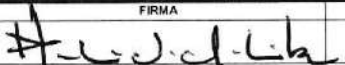
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE :50 USUARIOS
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 60 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE
 CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 120 USUARIOS PARA CENTRO DIA

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO __X__ NO APTO__ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
 Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364

Certificación Catastral

Radicación No. W-153785

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	TERESA DE JESUS MORENO DE DIAZ	C	20245737	50	N
2	OSCAR FERNANDO DIAZ MORENO	C	79381409	16.66	N
3	DIANA MARITZA DIAZ MORENO	C	51883999	16.66	N

Total Propietarios: 4

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	1992-06-18	SANTAFE DE BOGOTA	06	050C00188020

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 71 53 52 - Código Postal: 111071.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 71 53 50

Dirección(es) anterior(es):

KR 71 53 52, FECHA: 2004-05-27

Código de sector catastral:

005507 15 26 000 00000

CHIP: AAA0060LEUH

Cedula(s) Catastra(es)

53 68 31

Número Predial Nal: 110010155100700150026000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
446.1 581.31

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,156,660,000	2019
1	1,059,198,000	2018
2	1,157,064,000	2017
3	992,516,000	2016
4	834,509,000	2015
5	606,871,000	2014
6	484,922,000	2013
7	438,990,000	2012
8	364,924,000	2011
9	342,952,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **9B489C9DC521**.

Certificación Catastral

Radicación No. W-153785

Fecha: 19/02/2019

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 005507 15 26 000 00000

Dirección: KR 71 53 52

Chip: AAA0060LEUH

Información Propietarios:

Total Propietarios: 4

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	TERESA DE JESUS MORENO DE DIAZ	C	20245737	50	N
2	OSCAR FERNANDO DIAZ MORENO	C	79381409	16.66	N
3	DIANA MARITZA DIAZ MORENO	C	51883999	16.66	N
4	ALDEMAR BERNARDO DIAZ MORENO	C	79055929	16.66	N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **9B489C9DC521**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 71 53 52 ✓

(KR 71 53 50)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad 10-ENGATIVA ✓

Barrio Catastral 005507-NORMANDIA ✓



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 71 53 52

(KR 71 53 50)

Manzana Catastral	00550715
Lote Catastral	0055071526
UPZ	31-SANTA CECILIA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 7 Sector Demanda: B Decreto: Dec 152-12/05/2006; Dec 037/2011; 322/2012; Res 320/2008
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RE Tratamiento6: C Decretos: 736 de 1993 y 1210 de 1997 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
---------------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 71 53 52

(KR 71 53 50)

Urbanístico Código: 100251B006 Tipo plano: 1

Topográfico Código: 100251A001

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona.

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 4 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ADO

ENGATIVA CENTRO DIA/NOCHE
CRA 71 # 53-72/52

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>REGISTRARIA DE INSTRUCCIONES NOTORIA</small>	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DIA - NOCHE	CRA 71 # 53-72/52
--	--	--------------------------

PARTE V
5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)			X
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)			X
		El inmueble cuenta con calderas o calderines (opcional)			X
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X		

5.2. VERIFICACION DE LA INSTALACION ELECTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:			
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):			

PARTE VI
6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa, (las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)			X
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa			X
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya	X		
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	X		
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.	X		
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.	X		
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.	X		
		La señalización para personas con discapacidad visual.	X		
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.	X		
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.	X		

6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X	/		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X	/		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anqueo)	X			
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X	/		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas	X			
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)	X	/		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico. (Requisito mínimo)	X	/		
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera.	X			
		Pasamanos de escaleras en ambos costados	X			
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.				X
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.				X
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m.				X
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos (Requisito mínimo)	X	/		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X			
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas; si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)				X
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts				X
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin oxidó o elementos sueltos.	X			
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad	X			
		Las ventanas del servicio de alimentación, deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anqueo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X			
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X			
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.	X			
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro.	X			
	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primeros auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección. (En madera no se acepta)	X			
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X			
	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad	X			
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos	X			
		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas, estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.	X			
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.	X			
		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza	X			

6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra	X		
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.	X		
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios	X		
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad	X		
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)	X		
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)	X		
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección.	X		
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro	X		
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		
		Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida	X		
		Cuenta con barandas o apoyos en baños	X		
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético, evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad	X		
		El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección	X		
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidráulico y desague cercano (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos está aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)	X		
		El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)	X		
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)	X		
6.1.16	Tanque de agua	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X		

		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico			X
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)			X ✓

NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente.

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

7.2. CONCLUSIÓN FINAL

La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
MARTIN ROSAS CONDIA	Martin Rosas C	25202-23894



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

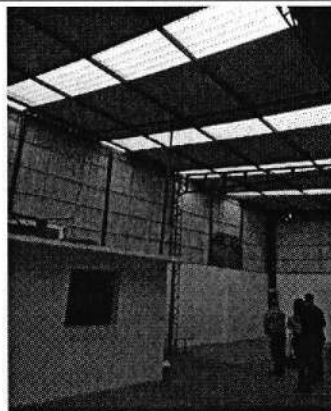
PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO

Nombre:	ITAKA			
Dirección:	KR 71 No. 53-52			
Localidad:	ENGATIVA	Fecha Visita:	22	2
				2,019



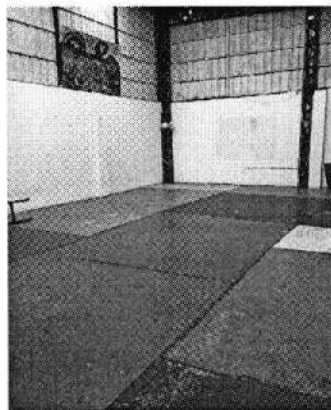
FACHADA



AREAS INTERNAS



COCINA



AREAS INTERNAS



ESCALERA



AREAS INTERNAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

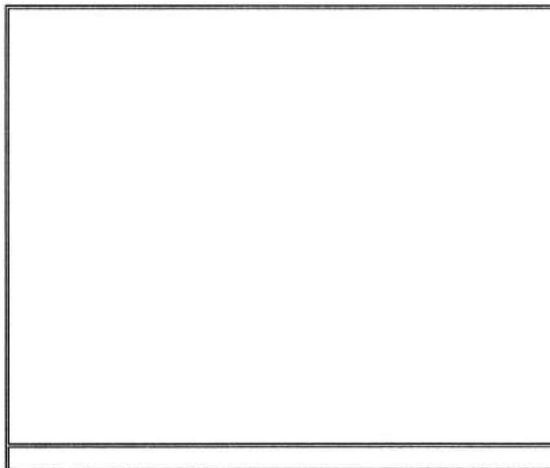
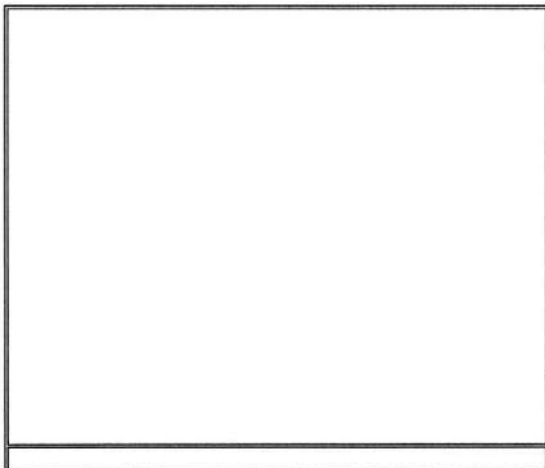
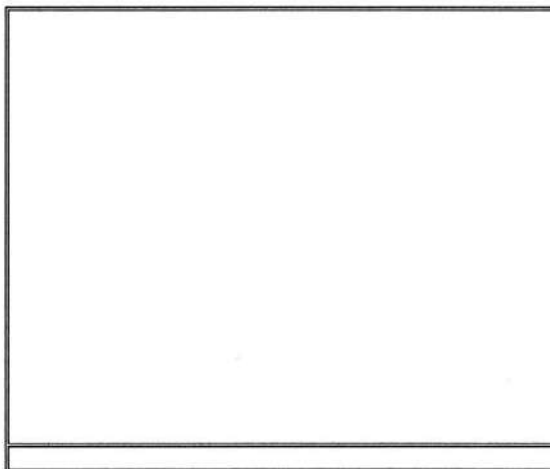
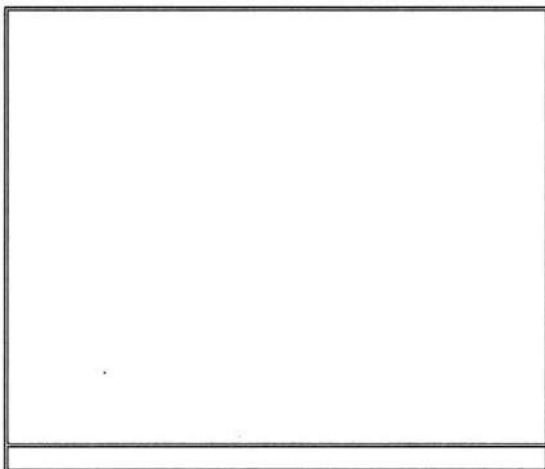
Nombre:	ITAKA				
Dirección:	KR 71 No. 53-52				
Localidad:	ENGATIVA	Fecha Visita:	22	2	2,019



BANOS



AREAS INTERNAS



1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	LOTE 1 - ITAKA - CENTRO DÍA CENTRO NOCHE - 50 USUARIOS			PROYECTO:	1099 - ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	26/02/2019	LOCALIDAD:	4 - SAN CRISTOBAL	BARRIO:	SAN JAVIER	UPZ:	33 - EL SOCIEGO
DIRECCIÓN:	CL 8A SUR 5 15 - CL 8A SUR 5 25			CÓDIGO SIBI:	N / A		TELÉFONO: N / A
USO ACTUAL:	JARDIN INFANTIL	SECTOR CATASTRAL:	00000 / 001110 10 19 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S 00558961 / 050S 00104408	CHIP:	AAA0001ALNN / AAA0001ALMS

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2.1. AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA				
1	Remoción en masa	☒ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☐ E N/A
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ E N/A
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Extra alta	☒ E N/A

Nota: Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13.1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETE. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL

3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	394	M2
		AREA SEGUNDO PISO	345,7	M2
		AREA TERCER PISO	345,7	M2
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	1085,4	M2

3.2. PROGRAMAS ARQUITECTONICOS

3.2.1 ESPACIOS CONJUNTOS : CENTRO DÍA Y NOCHE:

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	SI	NO	CANTIDAD	N/A
3.2.1.1	Área Administrativa	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.2	Oficina para profesionales	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.3	Archivo	Espacio destinado para archivo (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.4	Espacio multipropósito	Espacio destinado para el centro día en el desarrollo de actividades grupales 1,5 mts por cada persona (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.6	Área de estar o solario	Espacio destinado para el centro día el cual debe ser iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.7	Baterías sanitarias usuarios	Los baños deben estar ubicados en el mismo nivel donde se encuentran las personas mayores permitiendo fácil acceso e independientes para hombres y mujeres (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.8		El servicio centro noche debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 10 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores y una ducha. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.9		El servicio centro día debe contar con baterías de baño separadas, una (1) por cada 15 personas, deben contar con: un sanitario u orinal, un lavamanos, dispositivos apropiados para personas mayores. (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.10	Baño personal y visitantes	La unidad debe contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.11	Comedor	Item exclusivo para centro día: Contar con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios (1,5 mts por usuario). (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.12	Cocina	Contar con un espacio para cocina destinado a la preparación los alimentos de los usuarios (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.13	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos (Requisito mínimo)	X			
3.2.1.14	Lavandería	Item exclusivo: área para el centro noche el cual debe contar con un lugar de recepción, almacenamiento y clasificación para la ropa y lencería sucia y limpia, donde se encuentran ubicados los equipos de lavado semi-industrial (Requisito mínimo)	X			

3.2.2. AMBIENTES DORMITORIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	1,98	2,94	5,82	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	1	
1	2	2,09	3,92	8,19	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
1	3	3,95	2,11	8,33	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
1	4	1,93	4,27	8,24	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
1	5	3,37	2,03	6,84	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	1	
1	6	7,8	4,5	35,10	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	8	
2	7	9,54	3,62	34,53	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	8	
2	8	8,56	4,9	41,94	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	10	
2	9	6,75	4,36	29,43	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	7	
2	10	2,99	3,7	11,06	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
2	11	3,1	2,97	9,21	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
2	12	6,15	5,16	31,73	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	7	
2	13	8,25	5,25	43,31	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	10	
3	14	7,91	4,78	37,81	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	9	
3	15	8,57	4,07	34,88	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	8	
3	16	9,53	3,12	29,73	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	7	
3	17	4,29	3,62	15,53	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	3	
3	18	3,13	2,79	8,73	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
3	19	4,97	2,19	10,88	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
3	20	4,98	2,19	10,91	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
3	21	3,83	2,54	9,73	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
3	22	2,56	3,82	9,78	4 m ² por usuario, sin contar área de circulación	2	
TOTAL CAPACIDAD:						99 usuarios.	

3.2.3. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO NOCHE (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	3	3	2	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos y ducha) por cada 10 usuarios	
2	7	7	7		
3	7	7	7		
TOTAL	17	17	16		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO NOCHE:				160 Usuarios.	

3.2.4. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTRO DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Estandar	OBSERVACIONES
1	3	3	Una batería sanitaria (sanitario u orinal, lavamanos) por cada 15 usuarios	
2	1	1		
TOTAL	4	4		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS PARA EL CENTRO DIA:			60 Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS PARA CENTRO NOCHE :99 USUARIOS
CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 160 USUARIOS PARA CENTRO NOCHE
CAPACIDAD MAXIMA SEGÚN BAÑOS SON: 60 USUARIOS PARA CENTRO DIA

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO ___X___ NO APTO _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).

Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-188863

Fecha: 26/02/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HOGARES DE PASO LA MALOKA LTDA	N	8002514825	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1702	2004-07-07	BOGOTÁ D.C.	11	050S00104408

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 8A SUR 5 25 - Código Postal: 110411.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 8A SUR 5 25, FECHA: 2012-06-04

Código de sector catastral:

001110 10 19 000 00000

CHIP: AAA0001ALMS

Cedula(s) Catastra(es)

9S 5 4

Número Predial Nal: 110010111041000100019000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
200.0 570.81

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	699,615,000	2019
1	647,029,000	2018
2	607,442,000	2017
3	595,385,000	2016
4	534,859,000	2015
5	532,262,000	2014
6	293,640,000	2013
7	282,357,000	2012
8	275,782,000	2011
9	199,752,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 26 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **FBD0AC9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Certificación Catastral

Radicación No. W-188746

Fecha: 26/02/2019

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	GUILLERMO OTERO ZAMBRANO	C	18200158	null	N
2	JUAN GUILLERMO OTERO	C	88888888	null	N
3	GUILLER ANDRES OTERO MARTINEZ	C	99999999	null	N

Total Propietarios: 6

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	790	1999-03-12	BOGOTÁ D.C.	12	050S00558961

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 8A SUR 5 15 - Código Postal: 110411.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 8A SUR 5 15, FECHA: 2012-06-04

Código de sector catastral:

001110 10 20 000 00000

CHIP: AAA0001ALNN

Cedula(s) Catastra(es)

9S 53

Número Predial Nal: 110010111041000100020000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)
194.0

Total área de construcción (m2)
514.59

Información Económica

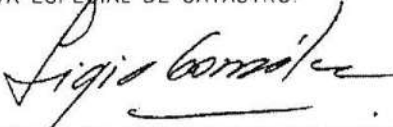
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	703,485,000	2019
1	676,975,000	2018
2	640,284,000	2017
3	661,098,000	2016
4	608,514,000	2015
5	553,820,000	2014
6	282,134,000	2013
7	306,514,000	2012
8	297,362,000	2011
9	238,250,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 26 días del mes de Febrero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.



LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **A4D0AC9DC521**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Central

Certificación Catastral

Radicación No. W-188746

Fecha: 26/02/2019

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Predio:

Código Sector: 001110 10 20 000 00000

Dirección: CL 8A SUR 5 15

Chip: AAA0001ALNN

Información Propietarios:

Total Propietarios: 6

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	GUILLERMO OTERO ZAMBRANO	C	18200158		N
2	JUAN GUILLERMO OTERO	C	88888888		N
3	GUILLER ANDRES OTERO MARTINEZ	C	99999999		N
4	CAROLL JOHANA OTERO MARTINEZ	C	52376161		N
5	PAOLA ANDREA OTERO MARTINEZ	C	52438457		N
6	LUIS GUILLERMO ALVAREZ MEDINA	C	80425245		N

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **A4D0AC9DC521**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 8 A SUR 5 15

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad 4-SAN CRISTOBAL ✓

Barrio Catastral 001110-SAN JAVIER



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 8 A SUR 5 15

Manzana Catastral	00111010
Lote Catastral	0011101020
UPZ	33-SOSIEGO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 10 Sector Demanda: D Decreto: Dec 382-23/11/2004
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: C Decretos: 736 de 1993 y 1210 de 1997 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
---------------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 040211B001 Tipo plano: 1
-------------	----------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 8 A SUR 5 15

Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado Plano: Código lote: 0011101020

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción
masa Nivel Amenaza: baja

Amenaza
Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal
Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal
Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 3 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 8 A SUR 5 25

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 8
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad 4-SAN CRISTOBAL

Barrio Catastral 001110-SAN JAVIER



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 8 A SUR 5 25

Manzana Catastral	00111010
Lote Catastral	0011101019
UPZ	33-SOSIEGO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECDD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital, IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 10 Sector Demanda: D Decreto: Dec 382-23/11/2004
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: C Decretos: 736 de 1993 y 1210 de 1997 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico Código: 040211B001 Tipo plano: 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 8 A SUR 5 25

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.
-------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	Plano: Código lote: 0011101019
--------------------	--------------------------------

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza: baja
--------------------------	---------------------

Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.
-----------------------	---

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
------------------------------	---

Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.
----------------------------	---

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.
--------------	---

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
----------	---

Estrato	3 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17
---------	--

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

DPD

 <p>ALCALDIA MAYOR DE VEJEZ A.S. S. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</p> <p>VEJEZ - CENTRO DIA - NOCHE</p>	<p>IKATA CL BA SUR # 5-15</p>
---	--	-------------------------------

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con servicio de gas	X		
		El inmueble cuenta con sistema de motobombas (opcional)		X	
		El inmueble cuenta con piscina (opcional)		X	
		EL inmueble cuenta con calderas o calderines (opcional)		X	
5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (Requisito mínimo)	X		
5.1.3	Cerramiento y fachada	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños (Requisito mínimo)	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
5.2.1	Instalaciones eléctricas	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando (Requisito mínimo)	X		
5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS			
		Número de cuenta de cliente según factura:	0041121-3		
		Carga aprobada/aforada según factura (kW):	78		

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
6.1.1	Accesibilidad	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa, (las unidades donde los servicios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se debe contar con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad)	X		
		Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	X		
		Todas las áreas deben permitir la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya	X		
6.1.2	Señalización y señalética	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética		X	
		Cuenta con señales orientadoras ubicadas en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas tranquilamente por los usuarios.	X		
		Cuenta con señales direccionales que constituyan una secuencia lógica desde el punto de partida hasta los diferentes puntos de destino.	X		
		Cuenta con señales funcionales que brinden una explicación clara de las funciones a las que hace referencia.	X		
		La señalización para personas con discapacidad visual.		X	
		Cuenta con señales en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.	X		
		Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética.		X	

6.1.3	Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada iluminación (Requisito mínimo)	X		
		El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (anqueo)		X	
		Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina (Requisito mínimo)	X		
		Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas	X		
6.1.4	Escaleras (En caso de que existan)	Las escaleras estables (Requisito mínimo)	X		
		Las escaleras no deben ser de tipo caracol y no deben tener peldaños en abanico. (Requisito mínimo)	X		
		Cinta antideslizante en los escalones de la escalera.	X		
		Pasamanos de escaleras en ambos costados		X	
6.1.5	Rampas (en caso de que existan y el inmueble las necesite)	Estar libres de obstáculos en todo su ancho desde el acabado de piso hasta una altura de 2.05 m. Dentro de este espacio no se deben ubicar elementos que la invadan como luminarias o mobiliario.	X		
		Estar debidamente señalizadas y antideslizantes.	X		
		El ancho de las rampas deben ser de mínimo 0.9 m;	X		
6.1.6	Corredores	El ancho de circulación de los corredores debe ser suficiente para el tránsito de una persona con movilidad reducida (silla de ruedas) y debe incluir los pasamanos (Requisito mínimo)	X		
		Seguros y libres de cualquier obstáculo desde el nivel de piso y hasta una altura de 2.10 m.	X		
		Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares deben garantizar la seguridad de las personas; si este no fuera el caso deben ser espacios con paso restringido para las personas mayores (en caso de que existan)	X		
		Contar con pasamanos a ambos lados, en todas las áreas de circulación sin que obstaculice el tránsito de personas con movilidad reducida (silla de ruedas) 0.90 mts		X	
6.1.7	Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin oxidar o elementos sueltos.	X		
		Vidrios de ventanas con películas de seguridad		X	
		Las ventanas del servicio de alimentación deben tener marcos en material resistente, que no genere sustancias tóxicas, no poroso, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten su limpieza y desinfección. Aquellas ventanas que se comuniquen con el medio exterior deben estar protegidas por mallas anti-insectos (anqueo) de material no corrosivo, que sean de fácil limpieza y resistentes a la manipulación.	X		
6.1.8	Puertas	Puertas lisas, resistentes, no porosas, de material que no genere sustancias tóxicas, y con acabados libres de grietas, que facilite su limpieza y desinfección.	X		
		Las puertas de la cocina y alacena deben ser metálicas.	X		
		Instalar suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro	X		
6.1.9	Techos y cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primeros auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)	X		
		Los techos del servicio de alimentación deben estar diseñados de manera que se evite la suciedad, la condensación, la proliferación de hongos, el desprendimiento superficial y que facilite la limpieza y el mantenimiento. En lo posible, no se debe tener techos falsos o dobles techos, a menos que se construyan con materiales impermeables, resistentes, de fácil limpieza y con accesibilidad a la cámara superior para realizar la limpieza, desinfección y control de plagas. Así mismo, se debe garantizar que el techo y las uniones entre techo y pared se encuentren permanentemente limpias, secas y herméticas para evitar el ingreso de plagas o suciedad.	X		
6.1.10	Paredes	Las uniones entre muros y techos debe ser hermeticas para evitar ingreso de plagas o suciedad	X		
		Con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros plásticos	X		
6.1.10		Las paredes de las zonas de servicios deben ser en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, de fácil limpieza y desinfección, con un acabado liso y sin grietas; estos acabados en baldosa, sin fracturas ni grietas y debidamente emboquillados.	X		
		Las uniones entre las paredes, los pisos y entre las paredes y los techos, deben ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad.	X		

 ALCALDIA MAYOR SAN JUAN DE LOS RIOS SECRETARIA DE INFRASURCON VIOIAL		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DIA - NOCHE	IKATA CL 8A SUR # 5-15		
		Las paredes de las áreas de preparación de alimentos y almacenamiento de residuos, deben ser de color claro, materiales, resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección, deben tener la altura adecuada. Las mismas deben tener acabado liso y sin grietas, pueden recubrirse con material cerámico o similar, o con pinturas epóxicas. No se debe aplicar otro tipo de pintura como es el vinilo o acrílica tradicional. Para estas áreas las paredes o muros deben encontrarse recubiertas con material de fácil limpieza	X		
6.1.11	Pisos	De material antideslizante o con aditamentos para tal fin, diferente a la madera y alfombra	X		
		Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.	X		
		Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios		X	
		Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste	X		
		Los pisos del servicio de alimentación deben estar recubiertos en material higiénico-sanitario liso, no poroso, no absorbente, impermeables, resistentes, antideslizantes, de fácil higienización y con acabos libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y el mantenimiento sanitario.	X		
6.1.12	Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad	X		
		Pintura en muros y techos en general en buen estado	X		
		Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)	X		
6.1.13	Cocina y despensa	La cocina y despensa cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (Requisito mínimo)	X		
		Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	X		
		Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfeccion	X		
		El acabado de cielo raso de cocina y despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion.	X		
		La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro		X	
		Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion	X		
		Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina y despensa	X		
		Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación	X		
6.1.14	Baños	Cuenta con baños para personas con movilidad reducida	X		
		Cuenta con barandas o apoyos en baños	X		
6.1.15	Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermetico, evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad	X		
		El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion	X		
		En caso de tener cuarto de basuras cuenta con punto hidraulico y desague cercano (Requisito mínimo)	X		
		El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion (Requisito mínimo)	X		
		La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (Requisito mínimo)	X		
		El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (Requisito mínimo)	X		
		En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo (Requisito mínimo)	X		
		La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (Requisito mínimo)	X		
		Se dispone de tanque(s) de abastecimiento de agua en material higiénico sanitario, herméticos, con capacidad suficiente para un día de operación.	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) VEJEZ - CENTRO DÍA - NOCHE	IKATA CL 8A SUR # 5-15
---	--	-------------------------------

6.1.16	Tanque de agua	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (Requisito mínimo)	X	✓		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección (Requisito mínimo)	X	✓		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños (Requisito mínimo)	X	✓		
		El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (Requisito mínimo)	X	✓		
		Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico	X			
6.1.17	Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación (Requisito mínimo)		✓		X

NOTA 1: El diligenciamiento de este formato se realiza por medio de una inspección ocular. La estabilidad estructural de la edificación es responsabilidad del oferente
--

PARTE VII 7.1. OBSERVACIONES FINALES 6.1.2 SE DEBE INSTALAR EN TODA LA UNIDAD SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA CONTANDO CON ORIENTADORES BRINDANDO UNA EXPLICACIÓN CLARA Y QUE CONTENGA SEÑALIZACIÓN PARA PERSONAS DE DISCAPACIDAD VISUAL EN MATERIAL RESISTENTE 6.1.3 SE DEBE INSTALAR ANGEOS EN VENTANAS DE COCINA 6.1.4 SE DEBEN ADECUAR LOS PASAMANOS EN ESCALERA EN AMBOS COSTADOS 6.1.6 SE DEBEN ADECUAR PASAMANOS EN TODAS LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEL INMUEBLE 6.1.7 SE DEBEN INSTALAR ELICULAS DE SEGURIDAD EN TODAS LAS VENTANAS DEL INMUEBLE 6.1.9 SE DEBEN INSTALAR Y ADECUAR CIELO RASO EN BAÑOS DE TERCER PISO QUE SEAN DE FÁCIL ASEO Y DESINFECCIÓN 6.1.11 SE REQUIERE CAMBIO DE BALDOSAS QUEBRADAS EN VARIAS ZONAS DEL INMUEBLE 6.1.13 SE DEBEN INSTALAR MEDIAS CAÑAS EN MUROS Y TECHOS DE COCINAS Y ALACENAS 7.2. CONCLUSIÓN FINAL La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.
--

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato a los 30 días como máximo del inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE ARQ LUIS GERARDO CUEVAS MENDOZA	FIRMA 	MATRÍCULA PROFESIONAL A20302014-79948680



PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FICHA TÉCNICA INMUEBLES

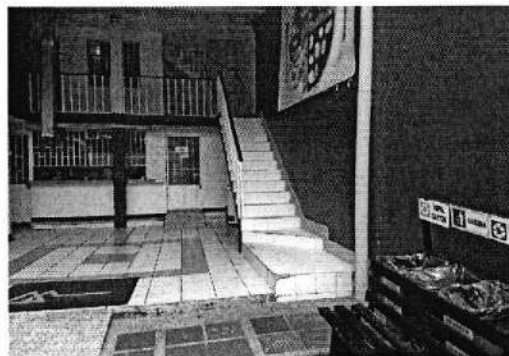
PARTE VIII

8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

Nombre:	ITAKA			
Dirección:	CL 8A SUR No. 6-15			
Localidad:	SAN CRISTOBAL	Fecha Visita:	21	2
				2,019



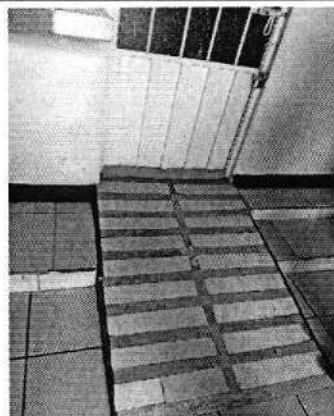
FACHADA



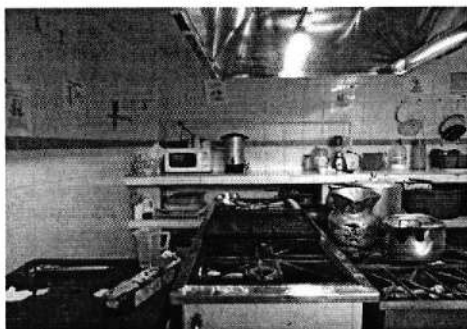
ZONA COMUN



ESCALERA



RAMPAS DE ACCESO



COCINA



ALACENA

<div> <div>PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</div> <div>PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA</div> <div>FICHA TÉCNICA INMUEBLES</div> </div>			
<div> <div>PARTE VIII</div> <div>8.1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO</div> </div>			
Nombre:	ITAKA		
Dirección:	CL 8A SUR No. 5-15		
Localidad:	SAN CRISTOBAL	Fecha Visita:	21 2 2,019
			
CUARTO FRIO		BAÑOS	
			
COMEDOR		SALA	
			
ASCENSOR		CUARTO DE BASURAS	

**VERIFICACIÓN
TÉCNICA DE
INMUEBLES
COMPONENTE
JURÍDICO**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: I2019011028
Fecha: 2019-02-21 15:18:37
Código Dep:



Remite: SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Asunto: Remisión de Formatos de Calificación Téc.
Fol: Anexos

FOR-BS-046

MEMORANDO

Código 12130

PARA: PAOLA ROJAS REDONDO
Subdirectora de Contratación

DE: Subdirector de Plantas Físicas (E)

ASUNTO: Remisión de Formatos de Calificación Técnica de Inmuebles –
Componente Jurídico Proceso 004 – 2019

Cordial Saludo:

De manera atenta por medio presente se remite la información final respecto a la **calificación técnica de inmuebles – componente jurídico**, lo anterior dentro del proceso competitivo No. CDT-092-004-2019, lo siguiente:

1. Oferente - **ITAKA**, Al proceder con la revisión de la información presentada, - Dos (02) predios establecidos bajo los folios de Matricula Inmobiliaria **50C-188020 y 50S-558961**; se informa lo siguiente:

- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50C-188020**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 15-02-2019), propiedad de ALDEMAR DIAZ MORENO, DIANA DIAZ MORENO, OSCAR DIAZ MORENO y TERESA DIAZ MORENO; Adjunta copia de la Factura de cobro del impuesto predial. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **SUBSANAR.**
- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50S-558961**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 12-02-2019). En la anotación No. 14 y 15 respectivamente se establece Nuda propiedad. Anotación No. 16 - aclara la Nuda propiedad y el usufructo a nombre de LUIS GUILLERMO ALVAREZ MEDINA, CAROLL JOHANA OTERO MARTINEZ, GUILLERMO ANDRES OTERO MARTINEZ, PAOLA ANDREA OTERO MARTINEZ y GUILLERMO OTERO ZAMBRANO. Adjunta copia de la Factura de cobro del impuesto predial. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **SUBSANAR.**

2. Oferente – **CORPORACION CHDS**, Al proceder con la revisión de la información correspondiente se obtiene que el folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50C-688173**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 14-02-2019), propiedad de CAROLINA MCALLISTER ARIAS y MAURICIO MCALLISTER ARIAS. Adjunta copia de la Factura de cobro del impuesto predial. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**

3. Oferente – **CONSTRUYENDO FUTURO**, Al proceder con la revisión de la información presentada, - Tres (03) predios establecidos bajo los folios de Matricula Inmobiliaria **50C-52370, 50C-58560 y 50S-1095614**; se informa lo siguiente:

2019 FEB 21 15:38

S.D.I.S. CONTRATACION

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50C-52370**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 15-02-2019), propiedad de CONSTRUCTORA INTERSERVIS SAS. La Anotación No. 022; registra condición de RETROVENTA. Adjunta copia de Certificación Catastral. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **SUBSANAR.**
- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50C-58560**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 15-02-2019), propiedad de JAIME LUIS AMIN MARTELO, GIAN CARLOS AVENA CORRALES. Adjunta copia de la Certificación Catastral. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **SUBSANAR.**
- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50S-1095614**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 15-02-2019), propiedad de NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES SALAS DE ASILO. Adjunta copia de la Certificación Catastral. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **SUBSANAR.**

4. Oferente – **FUNDACION FORO CIVICO**, Al proceder con la revisión de la información presentada, - Tres (03) predios establecidos bajo los folios de Matricula Inmobiliaria **50C-171901, 50C-287123 y 50S-29538**; se informa lo siguiente:

- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50C-171901**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 13-02-2019), propiedad de HECTOR HERRERA BAQUERO. Registra dos (02) embargos vigentes – Anotaciones Nos. 14 y 15. Adjunta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. NO Adjunta copia certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o copia del pago del impuesto predial. **SUBSANAR.**
- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50C-287123**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 15-02-2019), propiedad de INVERSORA SAN ANTONIO SAS. Adjunta copia del pago del impuesto predial donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**
- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50S-29538**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 15-02-2019), propiedad DANIEL MONTERO BETANCUR. Predio con Usufructo. Adjunta copia del pago del impuesto predial donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**

5. Oferente – **FUNDIPAL**, Al proceder con la revisión de la información correspondiente se obtiene que el folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50C-957141**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 15-02-2019), propiedad de EDUARDO TELLEZ, KARIN TELLEZ, SUSANE TELLEZ RENATE VOIGT DE TELLEZ, ISABEL ALZATE, CAMILO TELLEZ y SANTIAGO TELLEZ. NO Adjunta copia del pago del impuesto predial ni certificación catastral donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **SUBSANAR.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

6. Oferente - **MULTIETNIAS**. Al proceder con la revisión de la información presentada, - Dos (02) predios establecidos bajo los folios de Matricula Inmobiliaria **50C-822063 y 50S-40124417**; se informa lo siguiente:

- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50C-822063**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 16-02-2019), propiedad de GEORGINA BELTRAN OLAYA. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE**.
- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50S-40124417**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 12-02-2019), propiedad de la CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE**.

7. Oferente - **ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA**, Al proceder con la revisión de la información presentada, - Tres (03) predios establecidos bajo los folios de Matricula Inmobiliaria **50C-481302, 50S-199968 y 50S-483930**; se informa lo siguiente:

- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50C-481302**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 15-02-2019), propiedad de MORENO CONSTRUCTORES SAS. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **SUBSANAR**.
- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50S-199968**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 05-02-2019), propiedad de ROSA MARIA PULIDO y CLAUDIA MARCELA PULIDO. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **SUBSANAR**.
- El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50S-483930**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 04-02-2019), propiedad de BERNARDO ORREGO BOTERO. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **SUBSANAR**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-B30-0
8. Oferente – **FUNGEINCO**, Al proceder con la revisión de la información correspondiente se obtiene que El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50C-337469**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 14-02-2019), propiedad de GERARDO AREVALO AREVALO. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**

9. Oferente – **FUNDACION OCOBOS**, Al proceder con la revisión de la información correspondiente se obtiene que El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50C-734562**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 12-02-2019), propiedad de CLEMENCIA GAMBA DE CASTILLO. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - aporta carta de intención de arrendamiento NO suscrita por el propietario del inmueble - registrado en el Folio de Matricula Inmobiliaria. **SUBSANAR.**

10. Oferente – **FUNTEP**, Al proceder con la revisión de la información correspondiente se obtiene que El folio de Matricula Inmobiliaria presentado **50S-40016369**, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 13-02-2019), propiedad de ABEL ISAAC SANCHEZ CARDENAS. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**

Cordialmente,

DIEGO FELIPE PRIETO VILLAMARÍN
Subdirector de Plantas Físicas (E)

Anexos: Dieciocho (18) Folios.
Elaboro: Lizzy Karolay Rincon C. – Abogada Contratista *LR*
Reviso: Mary Marlen Tobo – Abogada Asesora *MS*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	ITAKA			N° PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	ENGATIVA	MATRICULA INMOBILIARIA	50C-188020
DIRECCIÓN:	CARRERA 71 No. 53 - 52			CHIP	AAA0060LEUH

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-188020, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresion 15-02-2019), propiedad de ALDEMAR DIAZ MORENO, DIANA DIAZ MORENO, OSCAR DIAZ MORENO y TERESA DIAZ MORENO; Adjunta copia de la Factura de cobro del impuesto predial. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCTO092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. SUBSANAR.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X_

Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO _X_

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
 FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
 INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	ITAKA			N° PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	SAN CRISTOBAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	50S-558961
DIRECCIÓN:	CALLE 8A SUR No. 5 - 15			CHIP	AAA0001ALNN

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matrícula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

El folio de Matrícula Inmobiliaria presentado 50S-558961, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 12-02-2019). En la anotación No. 14 y 15 respectivamente se establece Nuda propiedad. Anotación No. 16 - aclara la Nuda propiedad y el usufructo a nombre de LUIS GUILLERMO ALVAREZ MEDINA, CAROLL JOHANA OTERO MARTINEZ, GUILLERMO ANDRES OTERO MARTINEZ, PAOLA ANDREA OTERO MARTINEZ y GUILLERMO OTERO ZAMBRANO. Adjunta copia de la Factura de cobro del impuesto predial. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCTO92-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. SUBSANAR.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ___ NO X__

Carta de compromiso de Arriendo SI ___ NO X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I

INFORMACION GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CORPORACION CHDS			N° PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	LOS MARTIRES	MATRICULA INMOBILIARIA	50C-688173
DIRECCIÓN:	CALLE 24 No. 27 - 45			CHIP	AAA0073AXB5

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-688173, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresion 14-02-2019), propiedad de CAROLINA MCALLISTER ARIAS y MAURICIO MCALLISTER ARIAS. Adjunta copia de la Factura de cobro del impuesto predial. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE**.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI X NO ____

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSTRUYENDO FUTURO			N° PROCESO	SDIS-DCT0092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	SANTA FE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-52370
DIRECCIÓN:	CALLE 33A No. 13 - 47			CHIP	AAA0087SYAW

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

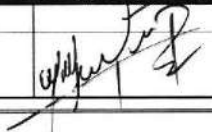
El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-52370, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresion 15-02-2019), propiedad de CONSTRUCTORA INTERSERVIS SAS. La Anotacion No. 022; registra condicion de RETROVENTA. Adjunta copia de Certificacion Catastral. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **SUBSANAR.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ___ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI ___ NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROponente:	CONSTRUYENDO FUTURO			N° PROCESO	SDIS-DCT0092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	PUENTE ARANDA	MATRICULA INMOBILIARIA	50C-58560
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 21 No. 36 - 04			CHIP	AAA0073RZEA

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

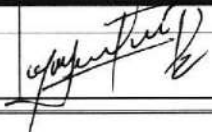
El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-58560, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresion 15-02-2019), propiedad de JAIME LUIS AMIN MARTELO, GIAN CARLOS AVENA CORRALES. Adjunta copia de la Certificación Catastral. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **SUBSANAR.**

7.2. CONCLUSIÓN FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSTRUYENDO FUTURO			N° PROCESO	SDIS-DCT092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	SAN CRISTOBAL	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-1095614
DIRECCIÓN:	CALLE 7 SUR No. 6 - 54			CHIP	AAA0000COWF

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50S-1095614, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresion 15-02-2019), propiedad de NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES SALAS DE ASILO. Adjunta copia de la Certificación Catastral. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **SUBSANAR.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ___ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI ___ NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249

PARTE I
 INFORMACION GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION FORO CIVICO			N° PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	PUENTE ARANDA	MATRICULA INMOBILIARIA	50C-171901
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 6 No. 32A - 85			CHIP	AAA0035WTSY

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

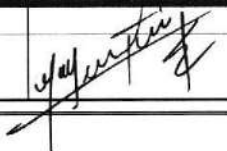
El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-171901, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 13-02-2019), propiedad de HECTOR HERRERA BAQUERO. Registra dos (02) embargos vigentes – Anotaciones Nos. 14 y 15. Adjunta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. NO Adjunta copia certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o copia del pago del impuesto predial. SUBSANAR.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ___ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI X NO ___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249

PARTE I
INFORMACION GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION FORO CIVICO			N° PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	TEUSAQUILLO	MATRICULA INMOBILIARIA	50C-287123
DIRECCIÓN:	CARRERA 16 No. 40A - 36			CHIP	AAA0083ELNN

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

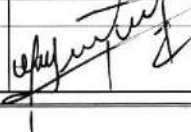
El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-287123, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 15-02-2019), propiedad de INVERSORA SAN ANTONIO SAS. Adjunta copia del pago del impuesto predial donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. CUMPLE.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI X NO ____

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
 FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
 INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION FORO CIVICO			N° PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	KENNEDY	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-29538
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 36 BIS SUR No. 73A - 41			CHIP	AAA0043RMSK

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

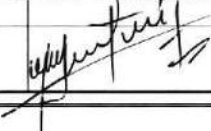
El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50S-29538, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 15-02-2019), propiedad DANIEL MONTERO BETANCUR. Predio con Usufructo. Adjunta copia del pago del impuesto predial donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI X NO ____

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDIPAL			N° PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	LOS MARTIRES	MATRICULA INMOBILIARIA	50C-957141
DIRECCIÓN:	CALLE 24 No. 19B - 16			CHIP	AAA0072PLAW

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.		X	SIN DETERMINAR	

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-957141, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresión 15-02-2019), propiedad de EDUARDO TELLEZ, KARIN TELLEZ, SUSANE TELLEZ RENATE VOIGT DE TELLEZ, ISABEL ALZATE, CAMILO TELLEZ y SANTIAGO TELLEZ. NO Adjunta copia del pago del impuesto predial ni certificación catastral donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCTO92-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. SUBSANAR.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACION GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	MULTIETNIAS	N° PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	TEUSAQUILLO
		MATRICULA INMOBILIARIA	50C-822063
DIRECCIÓN:	AK 19 No. 34 - 40	CHIP	AAA0083JEKL

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios.	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

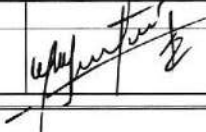
El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-822063, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresion 16-02-2019), propiedad de GEORGINA BELTRAN OLAYA. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. CUMPLE.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI X NO ____

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACION GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	MULTIETNIAS			N° PROCESO	SDIS-DCT0092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	RAFAEL URIBE URIBE	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-40124417
DIRECCIÓN:	CARRERA 24 No. 33 - 07 SUR			CHIP	AAA0014LBOM

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50S-40124417, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresion 12-02-2019), propiedad de la CONGREGACION DE PADRES REDENTORISTAS. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **CUMPLE.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI X NO ____

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA			N° PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	TEUSAQUILLO	MATRICULA INMOBILIARIA	50C-481302
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 61B No. 17 - 75			CHIP	AAA0083PZMR

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexas copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

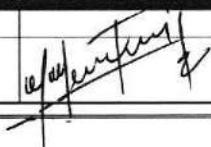
El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-481302, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresion 15-02-2019), propiedad de MORENO CONSTRUCTORES SAS. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCTO92-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. SUBSANAR.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACION GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROponente:		ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA		Nº PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	ANTONIO NARIÑO	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-199968
DIRECCIÓN:	CARRERA 26 No. 16 - 31 SUR			CHIP	AAA0012KSKC

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50S-199968, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresion 05-02-2019), propiedad de ROSA MARIA PULIDO y CLAUDIA MARCELA PULIDO. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCTO92-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. SUBSANAR.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ___ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI ___ NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA			N° PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	ANTONIO NARIÑO	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-489390
DIRECCIÓN:	CARRERA 24F No. 20 - 49 SUR			CHIP	AAA0012HYOE

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

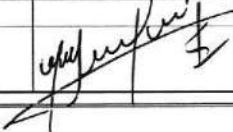
El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50S-489390, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresion 04-02-2019), propiedad de BERNARDO ORREGO BOTERO. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCTO92-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - No aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. **SUBSANAR.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACION GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUGEINCO	Nº PROCESO	SDIS-DCT092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	TEUSAQUILLO
		MATRICULA INMOBILIARIA	50C-337469
DIRECCIÓN:	CARRERA 34A No. 25D - 16	CHIP	AAA0073ETYN

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios.	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-337469, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresion 14-02-2019), propiedad de GERARDO AREVALO AREVALO. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCT092-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. CUMPLE.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI X NO ____

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACION GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION OCOBOS			N° PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	SANTA FE	MATRICULA INMOBILIARIA	50C-734562
DIRECCIÓN:	CALLE 1 No. 11 - 04			CHIP	AAA0032TKDM

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

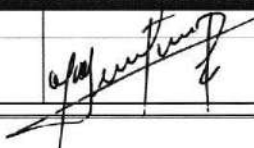
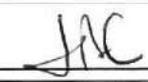
El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50C-734562, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresion 12-02-2019), propiedad de CLEMENCIA GAMBA DE CASTILLO. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Se informa que de conformidad con lo establecido en el PLIEGO - Estudios Previos del proceso SDIS-DCTO92-004-2019, REQUISITOS HABILITANTES - Numeral 7.3.1 ESPACIOS FISICOS FUNCIONALES - aporta carta de intención de arrendamiento NO suscrita por el propietario del inmueble - registrado en el Folio de Matricula Inmobiliaria. SUBSANAR.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ___ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI X NO ___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO	 	116072 / 216249



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNTEP			N° PROCESO	SDIS-DCTO092-004-2019
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/02/2019	LOCALIDAD:	SANTA FE	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-40016369
DIRECCIÓN:	CALLE 17 SUR No. 11A - 15			CHIP	AAA0001SKZE

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección real.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

El folio de Matricula Inmobiliaria presentado 50S-40016369, se encuentra ACTIVO y VIGENTE (fecha de impresion 13-02-2019), propiedad de ABEL ISAAC SANCHEZ CARDENAS. Adjunta copia del certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) donde consta Código catastral, CHIP y dirección real. Aporta carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble. CUMPLE.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI X NO ____

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA / LIZZY KAROLAY RINCÓN CAMELO		116072 / 216249